

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socias, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1995, a instancia de Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza, representada por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra doña Inmaculada Martín Conde a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación y señalándose para el acto del remate el día 26 de julio de 1996 a las once horas, para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de septiembre de 1996, para la segunda, y sin tampoco hubiese postores para la tercera, igual hora del día 25 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35 y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pleno dominio de 72 centésimas y 72 milésimas partes indivisas y 37 centésimas 28 milésimas partes en nuda propiedad de Garrotral denominado Las Mestas, con cabida de 196 hectáreas 86 áreas 31 centiáreas, en los partidos de Luna y Castillo Anzur, término municipal de Aguilar de

la Frontera y Puente-Genil, provincia de Córdoba de cuya cabida pertenecen al de Aguilar de la Frontera, 82 hectáreas 82 áreas 48 centiáreas y al de Puente-Genil, 114 hectáreas 3 áreas 83 centiáreas. Linda toda ella: Al norte, con olivares de Yegüeriza y La Alberca; al sur, con otros de Rafael Baena, Eduardo Fernández, Pedro Díaz y José Villalta; este, más del mismo Rafael Baena, viuda de Antonio Burgos, garrotral de La Alberca y con la carretera vieja de Puente-Genil a Lucena, y al oeste, con finca de Hidroeléctrica del Chorro, que es margen del río Genil y Garrotral de Yegüeriza.

Dentro de su perímetro y limitando con tierras de la finca por todos sus rumbos existen actualmente en la parte del término de Puente-Genil, un caserío principal con viviendas, dependencias y nave para instalar en ellas una fábrica de aceites en la que están instalados 10 tinacos con capacidad para 5.000 arrobas y una prensa grande. Y en la parte del término de Aguilar otra edificación destinada a alojamiento de trabajadores y cuadras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en cuanto a la parte radicante en el término de Aguilar, al libro 200, folio 39 vuelto, finca número 14.651 y en cuanto a la radicante en el término de Puente-Genil, al libro 77, folio 160, finca número 14.389.

Valorada a efectos de subasta en 172.500.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 31 de enero de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—El Secretario.—10.946.

ALCALA DE GUADAIRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira, procedimiento número 453/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1996, páginas 3152 y 3154, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 543/94...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 453/94...»
9.421-3 CO.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Angel Mateos Mateos y doña Mercedes Mateos Olmedo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 23.700.000 pesetas, la descrita como finca A y de 2.300.000 pesetas, la descrita como finca B.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1996 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Tierra, secano cereal, enclavada en los términos de Alcázar de San Juan y Campo de Criptana, al sitio Majada de los Pilonos y Los Tacos, de 37 fanegas 1 celemin, equivalente a 25 hectáreas 92 áreas 40 centiáreas, de las que 21 hectáreas 77 áreas 80 centiáreas, radican en término de Alcázar de San Juan y el resto de 4 hectáreas 14 áreas 60 centiáreas, en Campo de Criptana. Inscrita en el Registro de Alcázar de San Juan, al tomo 2.402, libro 606, folio 169, finca 48.382, inscripción segunda, y la parte sita en el término de Campo de Criptana, al tomo 2.400, libro 474, folio 219, finca 39.982, inscripción segunda.

Tasada toda ella en 23.700.000 pesetas.

Finca B. Tierra, secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Labor de los Cuartos, de 7 fanegas 8 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 35 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de Tomelloso, al tomo 2.386, libro 205, folio 59, finca 12.916, inscripción segunda.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.994.

ALICANTE

Edicto

Doña Elia Com Bonmatí, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 407/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pombo Alles y doña María Esperanza García Lillo, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se describen junto con sus valoraciones y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 10 de abril de 1996.

Segunda subasta, el día 14 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Citroën» AX 11-TRF, matrícula A-9402-BW.

Valorado en 600.000 pesetas.

2. Vehículo «Seat» 127-3P, matrícula M-9522-CN.

Valorado en 50.000 pesetas.

3. Vehículo «Alfa Romeo» Alfeta GTV, matrícula B-2443-EN.

Valorado en 100.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento de coche de carácter privativo, señalada con el número 11 del sótano de la finca sita en Alicante y con fachada a las calles avenida de Novelda ángulo a la de Colombia, con entrada por rampa desde la avenida de Colombia. Ocupa una superficie de 17 metros 32 decímetros cuadrados y está señalizada en el suelo por medio de rayas reflectantes de color amarillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.479, tomo 2.407, folio 217, finca número 83.429.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de plaza de aparcamiento de carácter privativo señalada con el número 31 del sótano de la finca de esta ciudad de Alicante, con fachada a las calles, avenida de Novelda ángulo a la de Colombia, con entrada por rampa desde la avenida de Colombia. Ocupa una superficie de unos 28 metros y 49 decímetros cuadrados y está señalizada en el suelo por medio de rayas reflectantes de color amarillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, libro 1.290, tomo 2.169, folio 128, finca número 74.947.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

6. Vivienda unifamiliar aislada de planta baja, situada en la partida del Raspeig, punto denominado Rabosal, camino del Collado señalada con la letra D-40, en término de San Vicente del Raspeig. Se compone de diversas habitaciones y servicios, tiene una superficie útil de 97 metros 99 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está construida, la superficie de la parcela

hasta completar los 3.603 metros cuadrados que tiene se dedican a jardines, viales y pasos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, libro 467, tomo 1.724, folio 44, finca número 895-N.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, Elia Com Bonmatí.—10.941.

ALICANTE

Edicto

Doña Matilde Díaz Pérez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 94/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 1 de febrero de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jesús Calvo Guerrero, en paradero desconocido por esta causa, de la falta enjuiciada en los presentes autos, declarando las costas de oficio. Debiendo dictarse, una vez firme esta resolución y antes de proceder a su archivo, el correspondiente auto-título ejecutivo a los efectos de indemnizar al perjudicado don Pedro Luis García Morillas, con cargo al Consorcio de Compensación de Seguros, en los límites del Seguro Obligatorio, respecto al vehículo «Seat Ibiza A-1613-AT. Así por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación. Lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Jesús Calvo Guerrero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo.

Dado Alicante a 13 de febrero de 1996.—La Juez de Instrucción, Matilde Díaz Gutiérrez.—El Secretario.—Rubricado.—11.153-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1995-A, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pablo Noguero López, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las celebraciones de subasta se regirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 99, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores, la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien; en la segunda el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto los sábados.

Bien objeto de subasta

Ochenta por ciento de local comercial de fondo de la casa número 19 de la calle Luis Torregrosa, de Alicante, ángulo a la de don Francisco González Sánchez, con entrada por el número 10, bloque 6. Tiene una superficie de 70 metros 93 decímetros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividir con un pequeño cuarto de aseo y puerta accesoria al zaguán. Es la finca registral número 28.889-N, valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—11.076.

ALICANTE

Edicto

Doña María Hoyos Flórez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 112/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 24 de enero de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Adrián Ceferino Lana Sánchez de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles a la perjudicada.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con la advertencia de que contra la

misma podrán interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Adrián Ceferino Lana Sánchez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado Alicante a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Hoyos Flórez.—El Secretario.—11.147-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Hoyos Flórez, Magistrada-Juez, sustituta del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas 388/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 29 de enero de 1996, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Marcos Trigo Cintas, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de costas, si se devengaren.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Nicola Bugzess, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Hoyos Flórez.—El Secretario.—11.139-E.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles, González González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 362/1992, que se sigue en este Juzgado bajo el número 362/1992, a instancia de BANCAJA, contra «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de licitación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo de 1996 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Lasargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17

de junio de 1996 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subasta, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los codemandados «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima», José Gallego Antón y Francisca Aroca Ferrer de las fechas de subastas antedichas.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don José Gallego Antón y doña Francisca Aroca Ferrer.

1. Urbana. Vivienda dúplex, sexta de sur a norte, ala exterior; oeste, conjunto residencial El Paraíso, parcela A-46, zona de aldeas de la urbanización Radazul, término municipal de El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de superficie construida según Registro de 97,27 metros cuadrados y útil de 69,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, sección El Rosario, al tomo 1.653, libro 234, folio 45, finca registral número 17.899, inscripción tercera.
Valorado en 8.389.000 pesetas.

De la propiedad de «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima».

De los locales comerciales sitos en el edificio recayente a las calles San Francisco de Asís, número 24 y Baronesa Santa Bárbara, número 27, de Carcaixent, bloques I, II y III.

1. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja del edificio descrito, con acceso por la calle Baronesa Santa Bárbara, número 27, bloque II, de superficie útil según registro 126,75 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 19, finca registral número 21.842, inscripción primera.
Valorado en 7.605.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja del edificio descrito, con acceso por la calle Baronesa Santa Bárbara, número 27, bloque II, de superficie útil según registro 126,46 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 25, finca registral número 21.844, inscripción primera.
Valorado en 7.587.600 pesetas.

3. Urbana. Local comercial, sito en la planta baja del edificio descrito, con acceso por la calle Baronesa Santa Bárbara, número 27, bloque II, de superficie útil según registro 126,03 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 28, finca registral número 21.845, inscripción primera.
Valorado en 7.578.000 pesetas.

4. Urbana. Local destinado a almacén, sito en la planta baja del edificio descrito, con acceso por pasadizo de unión con la calle Baronesa Santa Bárbara por pasadizo de acceso a cocheras en bloque III, sin salida directa al exterior, bloques I y II, de superficie útil según registro 419,79 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 31, finca registral número 21.846, inscripción primera.
Valorado en 13.223.385 pesetas.

De las viviendas sitas en el edificio recayente a las calles San Francisco de Asís, número 24 y Baronesa Santa Bárbara, número 27 de Carcaixent, bloque II.

5. Urbana. Vivienda sita en la primera planta del edificio descrito, tipo E, zaguán 2 de superficie útil según registro 120,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 34, finca registral número 21.847, inscripción primera.
Valorado en 10.761.400 pesetas.

6. Urbana. Vivienda sita en la primera planta del edificio descrito, tipo F, zaguán 2 de superficie útil según registro 117,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 37, finca registral número 21.848, inscripción primera.
Valorado en 10.552.466 pesetas.

7. Urbana. Vivienda sita en la primera planta del edificio descrito, tipo H, zaguán 3 de superficie útil según registro 113,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 43, finca registral número 21.850, inscripción primera.
Valorado en 9.246.536 pesetas.

8. Urbana. Vivienda sita en la segunda planta del edificio descrito, tipo E, zaguán 2 de superficie útil según registro 120,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 46, finca registral número 21.851, inscripción primera.
Valorado en 10.761.400 pesetas.

9. Urbana. Vivienda sita en la segunda planta del edificio descrito, tipo F, zaguán 2 de superficie útil según registro 117,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 49, finca registral número 21.852, inscripción primera.
Valorado en 10.552.466 pesetas.

10. Urbana. Vivienda sita en la segunda planta del edificio descrito, tipo G, zaguán 3 de superficie útil según registro 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 52, finca registral número 21.853, inscripción primera.
Valorado en 9.535.000 pesetas.

11. Urbana. Vivienda sita en la segunda planta del edificio descrito, tipo H, zaguán 3, de superficie útil según registro 113,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 55, finca registral número 21.854, inscripción primera.
Valorado en 9.246.536 pesetas.

12. Urbana. Vivienda sita en la tercera planta del edificio descrito, tipo I, zaguán 2, de superficie útil según registro 106,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 59, finca registral número 21.855, inscripción primera.
Valorado en 9.518.331 pesetas.

13. Urbana. Vivienda sita en la tercera planta del edificio descrito, tipo J, zaguán 2 de superficie útil según registro 104,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 62, finca registral número 21.856, inscripción primera.
Valorado en 9.357.307 pesetas.

14. Urbana. Vivienda sita en la tercera planta del edificio descrito, tipo K, zaguán 3 de superficie útil según registro 103,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255, folio 65, finca registral número 21.857, inscripción primera.
Valorado en 8.412.832 pesetas.

De las plazas de aparcamiento sitas en el edificio recayente a las calles San Francisco de Asís, número 24 y Baronesa Santa Bárbara, número 27 de Carcaixent, bloque III.

15. Urbana, plaza de aparcamiento sita en primera planta del edificio descrito, señalada con el

número 65 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 40, finca registral número 21.926, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

48. Urbana, plaza de aparcamiento sita en tercera planta del edificio descrito, señalada con el número 66 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 43, finca registral número 21.927, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

49. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 72 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 64, finca registral número 21.934, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

50. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 73 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 67, finca registral número 21.935, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

51. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 79 de superficie útil según registro 13,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 85, finca registral número 21.941, inscripción primera.

Valorado en 1.378.000 pesetas.

52. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 80 de superficie útil según registro 13,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 88, finca registral número 21.942, inscripción primera.

Valorado en 1.378.000 pesetas.

53. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 81 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 91, finca registral número 21.943, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

54. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 82 de superficie útil según registro 13,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 91, finca registral número 21.944, inscripción primera.

Valorado en 1.330.000 pesetas.

55. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 83 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 97, finca registral número 21.945, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

56. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 84 de superficie útil según registro 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 100, finca registral número 21.946, inscripción primera.

Valorado en 1.400.000 pesetas.

57. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 85 de superficie útil según registro 14,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 103, finca registral número 21.947, inscripción primera.

Valorado en 1.471.000 pesetas.

58. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 86 de superficie útil según registro 12,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 106, finca registral número 21.948, inscripción primera.

Valorado en 1.270.000 pesetas.

59. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 87 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 109, finca registral número 21.949, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

60. Urbana, plaza de aparcamiento sita en cuarta planta del edificio descrito, señalada con el número 88 de superficie útil según registro 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256, folio 112, finca registral número 21.950, inscripción primera.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

De las plazas de aparcamiento del edificio sito en Alzira, esquina a las calles José María Llopico y Lepanto, sin número.

61. Urbana, plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio descrito, señalada con el número 1, de superficie útil según registro 12,94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.536, libro 507, folio 13, finca registral número 43.339, inscripción primera.

Valorado en 708.103 pesetas.

62. Urbana, plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio descrito, señalada con el número 2, de superficie útil según registro 13,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.536, libro 507, folio 16, finca registral número 43.340, inscripción primera.

Valorado en 713.028 pesetas.

63. Urbana, plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio descrito, señalada con el número 3, de superficie útil según registro 14,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.536, libro 507, folio 19, finca registral número 43.341, inscripción primera.

Valorado en 815.905 pesetas.

64. Urbana, plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio descrito, señalada con el número 5, de superficie útil según registro 14,12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.536, libro 507, folio 22, finca registral número 43.342, inscripción primera.

Valorado en 772.675 pesetas.

65. Urbana, plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio descrito, señalada con el número 6, de superficie útil según registro 14,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.536, libro 507, folio 25, finca registral número 43.343, inscripción primera.

Valorado en 780.336 pesetas.

66. Urbana, plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio descrito, señalada con el número 7, de superficie útil según registro 14,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.536, libro 507, folio 28, finca registral número 43.344, inscripción primera.

Valorado en 805.508 pesetas.

67. Urbana, plaza de aparcamiento sita en la planta baja del edificio descrito, señalada con el

número 10, de superficie útil según registro 20,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.536, libro 507, folio 31, finca registral número 43.345, inscripción primera.

Valorado en 1.116.876 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de enero de 1996.—La Juez, Maria Angeles González González.—10.953.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Santa Marina de Zarautz, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018040095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor ó causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 97. Garaje número veintinueve de la tercera planta de sótano. Linda: Norte, garaje número 30; sur, garaje número 28; este, muros; y oeste,

calle de rodadura. Ocupa una superficie de 13 metros 26 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el solar del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes sitos en la calle Santa Marina, número 5, de 0,76 por 100. Cuota de participación en la comunidad funcional de garajes de 0,75 por 100.

Inscrita al folio 103, tomo 1.505, libro 358 de Zarauz, finca número 18.900.

Valorada a efectos de subasta en: 3.212.500 pesetas.

Número 98. Garaje número 30 de la tercera planta de sótano. Linda: Norte, garaje número 31; sur, garaje número 29; este, muros; y oeste, calle de rodadura. Ocupa una superficie de 13 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el solar del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes sitos en la calle Santa Marina, número 5, de 0,78 por 100. Cuota de participación en la comunidad funcional de garajes de 0,77 por 100.

Inscrita al folio 105, tomo 1.505, libro 358 de Zarauz, finca número 18.901.

Valorada a efectos de subasta en: 3.337.500 pesetas.

Número 99. Garaje número 31 de la tercera planta de sótano. Linda: Norte, garaje número 32; sur, garaje número 30; este, muros; y oeste, calle de rodadura. Ocupa una superficie de 13 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el solar del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes sitos en la calle Santa Marina, número 5, de 0,79 por 100. Cuota de participación en la comunidad funcional de garajes de 0,78 por 100.

Inscrita al folio 107, tomo 1.505, libro 358 de Zarauz, finca número 18.902.

Valorada a efectos de subasta en: 3.337.500 pesetas.

Número 100. Garaje número 32 de la tercera planta de sótano. Linda: Norte, garaje número 33; sur, garaje número 31; este, muros; y oeste, calle de rodadura. Ocupa una superficie de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el solar del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes sitos en la calle Santa Marina, número 5, de 0,79 por 100. Cuota de participación en la comunidad funcional de garajes de 0,78 por 100.

Inscrita al folio 109, tomo 1.505, libro 358 de Zarauz, finca número 18.903.

Valorada a efectos de subasta en: 3.337.500 pesetas.

Número 101. Garaje número 33 de la tercera planta sótano. Linda: Norte, muros; sur, garaje número 32; este, muros; y oeste, calle de rodadura. Ocupa una superficie de 13 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el solar del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes sitos en la calle Santa Marina, número 5, de 0,76 por 100. Cuota de participación en la comunidad funcional de garajes de 0,76 por 100.

Inscrita al folio 111, tomo 1.505, libro 358 de Zarauz, finca número 18.904.

Valorada a efectos de subasta en: 3.600.000 pesetas.

Número 67. Garaje número 33 de la segunda planta de sótano. Linda: Norte, muros; sur, garaje número 32; este, muros; y oeste, calle de rodadura. Ocupa una superficie de 13 metros 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación en el solar del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes sitos en la calle Santa Marina, número 5, de 0,76 por 100. Cuota de participación en la comunidad funcional de garajes de 0,76 por 100.

Inscrita al folio 43, tomo 1.505, libro 358 de Zarauz, finca número 18.870.

Valorada a efectos de subasta en: 3.525.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 2 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Ponce García.—El Secretario.—11.108.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Garmedigain, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832000170230895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca señalada con el número seis en el plano de reparcelación del polígono número cuarenta y seis, en jurisdicción de Azpeitia.

Solar industrial de 8.688 metros 69 decímetros cuadrados, que forma rectángulo escalonados, y responde a la siguiente descripción: Linda al norte, en parte con terreno de dominio público, y en parte en el ángulo noroeste con el solar industrial señalado con el número nueve en el plano de reparcelación perteneciente a doña Bernarda, doña Eleuteria, don Javier y doña María Teresa Iriarte Ordiozola; al oriente y poniente, con terreno de dominio público, y al mediodía, con los solares industriales señalados

con los números tres-bis y siete, en el plano de reparcelación, pertenecientes respectivamente, a don Antonio María Murua López de Samaniego, don Francisco Aizpuru Aizpuru y don Ambrosio Aguirrezabalaga Aguinaga.

Y mediante escritura de segregación y cancelación parcial de hipoteca otorgada ante mí el día 16 de mayo de 1944, linda además por el sur y el este con la parcela segregada.

Sobre el solar descrito existe el edificio siguiente:

Edificio industrial, en Landeta, término municipal de Azpeitia, formado por una factoría de una sola nave, con diversos departamentos industriales. Tiene una superficie edificada de 6.999 metros 32 decímetros cuadrados. Su construcción es de hormigón en cuanto a los pilares y vigas; con cerchas de estructura metálica y cubierta de uralita. Tiene su acceso por la carretera general que de Azpeitia se dirige a Tolosa, formándose su frente por departamentos destinados a portería, exposición y oficinas. Debajo de ésta en plano inferior a la nave, existe un sótano de 600 metros cuadrados, con acceso directo desde el exterior. Todo el edificio industrial linda con el terreno propio que le rodea y actualmente después de la segregación verificada por el sur y el este, con la finca segregada. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.490, libro 221 de Azpeitia, folio 96 vuelto, finca número 4.621-N duplicado, inscripción decimosexta; la segregación pendiente de inscripción.

Tipo de subasta: 159.750.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—11.100.

BADALONA

Edicto

Don José Luis Concepción Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e, Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 463/1995, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Técnicas y Aplicaciones en Procesos del Calzado, Manutención y Almacenaje Tecomat, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle San Lluch, número 24, de Badalona.

Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 22.816, folio 76, hoja B-42.889, inscripción primera, dedicada a operaciones industriales de obtención o fabricación mercantiles o de transacción, distribución, representación, importación, exportación, compra y venta en cualesquiera de sus modalidades de técnicas de automatización y su aplicación a la fabricación de calzado o a procesos de producción o elaboración de cualesquiera bienes muebles, así como la manutención de los mismos, aplicación de técnicas de conservación y de almacenaje habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don José Romero Vidal, vecino de esta ciudad, calle Mercè, número 15, 2.º-2, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Francisco Pedreño Maestre, con domicilio en Balmes, número 224, 4.º-2, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 13 de septiembre de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Badalona a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Concepción Rodríguez.—11.176-E.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 787/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Montserrat Santacana Escatx, don Antonio Rubio Garcés y «Hoteles Confort, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 259.614.977 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 17 de abril; para la segunda el día 16 de mayo siguiente, y para la tercera el día 18 de junio, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

A) Vivienda unifamiliar, sita en el término de Llinars del Vallés, lugar conocido por «Quintana del Castell», hoy calle Bell-lloch, número 37, dis-

tribuida en garaje, con una superficie de 95,70 metros cuadrados y vivienda propiamente dicha, distribuida en planta baja, con una superficie de 156 metros cuadrados, planta piso con igual superficie de 156 metros cuadrados, porches y terrazas, con una superficie de 79,50 metros cuadrados y altillos, con una superficie de 23 metros cuadrados, o sea, con una superficie total construida de 510,20 metros cuadrados, la cual se halla construida sobre una porción de terreno que tiene una extensión superficial de 2.358 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de proyecto, hoy calle Belloch, número 37; al sur, con finca de don Antonio Rubio; este, con calle en proyecto, y oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.959, del archivo, libro 69, de Llinars del Vallés, folio 128, finca número 4.411, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 163.218.730 pesetas.

B) Porción de terreno, procedente de la finca «Quinta del Castell», situada en el término municipal de Llinars del Vallés, que formó parte del polígono de actuación en suelo urbano número 11, «Turo de Les Figueres», de superficie 971 metros, 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle en proyecto; por norte, con la finca de Montserrat Santacana; por el este, con finca de don Antonio Rubio; y al sur, con finca de don Martí Clavell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.959 del archivo, libro 69 de Llinars del Vallés, folio 116, finca número 4.407, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 34.122.680 pesetas.

C) Porción de terreno, sito en el término municipal de Llinars del Vallés, que forma parte del polígono de actuación en suelo urbano número 11 «Turo de Les Figueres», de superficie 978 metros, 3 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con doña Monserrat Santacana; por el sur, con doña María Paz Ferrer; este, con calle en proyecto; y oeste, con don Antonio Rubio y Martí Clavell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.959, del archivo, libro 69 de Llinars del Vallés, folio 125, finca 4.410, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 23.158.590 pesetas.

D) Piso tercero de la casa señalada con el número 497 de la avenida Diagonal de Barcelona, se compone de recibidor, pasillos, sala de estar, despacho, «hall», sala de paso, comedor, cocina, «office», sala de plancha, un dormitorio con vestidor, otros seis dormitorios (dos para el servicio), tres cuartos de baño, un cuarto de aseo con ducha, cuarto ropero, galería con dos lavaderos y terraza galería; tiene una superficie de 430 metros 63 decímetros cuadrados; el piso de este suelo se halla a 12,5 metros de altura de la rasante de la avenida Diagonal y tiene 3 metros de altura. Linda: Por su frente, norte (del edificio), con la proyección vertical de la expresada avenida; por la izquierda, entrando, este, con la proyección vertical de chaflán que forma dicha avenida y la calle Loreto y con la de esta última calle; por la derecha, oeste, con finca de don Basilio Catalán Nebot, mediante en parte patio de luces; por la espalda, sur, con la misma finca mediante proyección vertical del terreno construido sobre uno de los solares que, agrupados, constituyen el de la total finca, concretamente sobre el recayente a la calle de Loreto; por debajo, el piso segundo, y por encima, el piso cuarto, linda además en su centro y por sus cuatro puntos cardinales, con el patio central de luces, escaleras generales principal y de servicio, rellanos de las mismas, por donde tiene sus entradas principal y de servicio y cajas de ascensor y montacargas y dos patinejos, lleva aneja una carbonera en la planta de sótanos, coeficiente 10,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 722 del archivo, libro 722, folio 56, finca número 3.520-N, inscripción octava.

Valorada en la suma de 229.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—La Secretaria.—10.971.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 578/881, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Primitivo Fernández Serrano, don Francisco Quintero de Miguel y doña Isabel Velázquez Piñol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que mas abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10 el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas de la mañana, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las diez treinta horas de la mañana, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número diecinueve; piso tercero, puerta quinta, sito en la tercera planta del edificio en construcción con frente a la Avenida de Francesc Macia, números 134-142 de Esparraguera; inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.056, libro 130 de Esparraguera, folio 169 y finca número 9.337.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.975.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 828/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Luis Abadía Arpal y doña María del Carmen Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Entidad número 61, primero segunda, vivienda en la primera planta alta del edificio, sito en Barcelona, calle de Guipúzcoa, número 49-51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de esta ciudad, al tomo 1.866, libro 29 de la sección tercera, folio 131, finca número 34.846.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de abril de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejor la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.266.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.120.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.530/1992-2.^a a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Carbonell Giner, don Doroteo Bueno Núñez, doña María Angeles

Deo Raventos, don Manuel Sánchez Aragón, doña Teresa Huguet Comelles, don Alberto Alberich Llavera y «Ranking, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana número, 10 planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo del presente año y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de junio del presente año y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio del presente año y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa unifamiliar aislada, sita en término municipal de Altafulla, con frente a camino de los Credos, sin número. Consta de planta baja con una superficie de 86 metros 70 decímetros cuadrados, más 3 metros 90 decímetros cuadrados, de porche y planta piso, con una superficie construida de 73 metros cuadrados. Comunicadas ambas plantas por escalera interior. Construidos sobre una parcela de 1.072 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino de los Credos; al sur, resto de finca matriz de que se segregó; al este, con camino, y al oeste, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, al folio 68, del tomo 403, libro 59 de Altafulla, finca registral número 4.771.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.981.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.309/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sociedad Anónima, Cross», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra «Servicios Generales Agrícolas, Sociedad Anónima», doña Victoria Meroño García y don Valentín Izquierdo Lucas, en reclamación de la suma de 10.216.293 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por lotes separados y primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en, via Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de abril; para la segunda el día 24 de mayo siguiente, y para la tercera el día 25 de junio, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, y a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Propiedad de «Servicios Generales Agrícolas, Sociedad Anónima»:

Lote número 1. Local para oficina sito en la planta tercera, en altura sin contar la baja, del edificio sito en Málaga, finca con fachada principal a la calle de San Lorenzo, donde le corresponde el número 19 de gobierno, teniendo además fachada accesoria a la calle de nuevo trazado, denominada Pinzón, donde tiene el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 506, folio 29, finca número 12.205, inscripción cuarta.

Propiedad de la sociedad conyugal formada por don Valentín Izquierdo Lucas y doña Victoria Meroño García.

Lote número 2. Porción de tierra de secano con algunos árboles, en el sitio de Santa Cruz, término de Pacheco, de cabida nueve fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 3 áreas y 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 192 de Pacheco, folio 115, finca número 12.201, inscripción cuarta.

Lote número 3. Pieza de tierra de secano con algunos árboles, sita en término de Pacheco, sitio de Santa Cruz, de cabida 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 119 de Pacheco, folio 89, finca número 7.356, inscripción decimoquinta.

Valoración:

Lote número 1. 3.511.088 pesetas.
Lote número 2. 3.761.880 pesetas.
Lote número 3. 2.089.934 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—10.983.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1995-A4, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la finca hipotecada por doña María Teresa Pla Señal, don Juan Ventosa Rosich y «Vecar Piteus, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Laietana 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 20 de junio de 1996, a las once horas de la mañana, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 18 de julio de 1996, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 25 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de la subasta

1.A) Urbana.—Entidad número tres. Vivienda en piso segundo, puerta primera, situada en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente en la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie de 79 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y galería cubierta. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta segunda; a la izquierda, entrando, con la calle Avila; a la derecha, con vivienda puerta segunda y fachada posterior en proyección vertical con la cubierta de la entidad número uno en la planta primera, y al fondo, con finca registral 51.745 y don Félix Cortés. Coeficiente: 7 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.216, libro 228 de la sección 2.ª, folio 127, finca número 34.376.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subastas en la suma de 7.434.997 pesetas.

2.B) Urbana.—Entidad número dos. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Avila y vestíbulo de la escalera; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de la escalera y entidad número uno; a la derecha, con finca registral 51.751, y al fondo, con patio de la entidad número uno. Coeficiente: 5 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.216, libro 228 de la sección 2.ª, folio 124, finca número 34.374.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subastas en la suma de 5.629.020 pesetas.

3.C) Urbana.—Entidad número cuatro. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, situada en la segunda planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie de 80 metros 75 decímetros cuadrados y está compuesta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y galería cubierta. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, vivienda

puerta primera y calle Avila; a la derecha entrando en proyección vertical con cubierta de la entidad número dos; a la izquierda, con caja de la escalera y vivienda puerta primera, y al fondo, con fachada posterior, en proyección vertical con la cubierta de la entidad número uno en la planta primera. Coeficiente 7 por 100.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subastas en la suma de 7.575.723 pesetas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona en el tomo 2.216, libro 228 de la sección 2.ª, folio 130, finca número 34.378.

4.D) Urbana.—Entidad número cinco. Vivienda en piso tercero; puerta única, situada en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalada con los números 117-119. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana con sus elementos y servicios generales. Linda: Al frente, tomando como tal su fachada principal, con la calle Avila; a la izquierda entrando, con la finca registral 51.745 y don Félix Cortés; a la derecha, en proyección vertical, con la cubierta de la entidad número dos, y al fondo, con fachada posterior en proyección vertical, con la cubierta de la entidad número uno en la planta primera.

Coeficiente: 6 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.216, libro 228 de la sección 2.ª, folio 133, finca número 34.380.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subastas en la suma de 15.010.720 pesetas.

Y en su virtud y para que se sirva a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona, a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—10.995-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 884/1994-B1, se sigue juicio de cognición en reclamación de 199.198 pesetas a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Manuel Mena Costa y doña María Rosa Ferrer Hernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de no existir postor que cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Parcela número tres de la urbanización «Mas Rovira»; sobre dicho terreno se está construyendo: Casa, de planta baja y planta primera, cubierta de tejado; tiene una superficie construida de 105 metros 50 decímetros cuadrados; y consta de porche, sala comedor, cocina, pasillo, baño y aseo, tres dormitorios y garaje. Esta tiene como anejo una décima parte de la registral número 1.341 de este Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.516 del Ayuntamiento de Bellcaire, libro 29, folio 16, finca número 1.423. Se valora la descrita finca en 11.500.000 pesetas.

Expido el presente que servirá de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—10.973.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor don Antonio María de Anzizu Furest y dirigido contra don Santiago Carulla Hernández en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, para la segunda el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, y para la tercera el día 31 de mayo de 1996, también a las diez treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica al demandado las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto del remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 11.200.000 pesetas, y su descripción en la siguiente:

Finca 22.— Departamento número 22 en planta cuarta; piso cuarto, puerta primera (interior) de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de San Gervasio, número 54, de superficie 35,20 metros cuadrados, destinado a despacho. Se compone de sala-despacho, servicios, terraza de 1,20 metros cuadrados. Linda: Frente, departamento puerta cuarta, mediante escalera y caja del ascensor; derecha, entrando, finca de los hermanos Horta; izquierda, departamento puerta segunda, mediante escalera y caja del ascensor, y fondo, finca de los hermanos Horta; arriba, piso quinto, primera planta; y abajo tercera planta. Coeficiente: 2,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 726, libro 726, folio 41, finca 31.831, inscripción 6.ª

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—10.976.

BILBAO

Edicto

Don Javier Martín Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Juan José Montejó Mendo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Piso segundo C de la casa señalada con el número 16 de la calle Bernart Etxepare, de Galdakao. Como anejo el trastero número 6. Inscrita al tomo 922, libro 225, folio 58, finca número 16.022. Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 14.488.110 pesetas.

Urbana, parcela de aparcamiento número 17 en el mismo edificio que la finca anterior. Inscrito al tomo 922, libro 225, folio 16, finca número 16.008-N. Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 1.258.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Martín Guijarro.—El Secretario.—10.988.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Angeles Servi Gómez, doña María Teresa Mancha Sánchez y don Ignacio Rodríguez Servi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero de la casa señalada con el número diecisiete, antes veintiuno, de la calle Iturrubide, de Bilbao, que consta de planta baja, ocupada por la lonja y zaguán, cuatro habitaciones, buhardilla con sus desvanes, la obra es de mampostería ordinaria y ladrillo y cubierta de tejado. Ocupa la planta de esta casa y su patio zaguero la superficie total que ocupan la casería antigua, y el lagar y el trozo de terreno contiguos que en junto mide 681 metros 347 milímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con paso para Elexpuru; por el este, con la calle Iturrubide; por el sur, con la casa señalada con el número veintitrés, hoy diecinueve, propiedad de don Luis Rasines, y por el oeste, con propiedad de don Toribio Dermit.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.405, libro 78 del Casco viejo, folio 88, finca número 5.333, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.405, libro 78 del Casco viejo, folio 89, finca número 5.333, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.950.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.957.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 393/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Andrés Jiménez Moñozo y doña María José Sánchez Díaz, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 10 de abril; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 9.020.728 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 10 de mayo, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 11 de junio, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 393/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación de presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 25, vivienda tipo O, planta tercera, bloque II, del edificio en esta ciudad, al sitio de San Francisco, tiene su entrada por el portal y escalera derecha, vistos desde la travesía de San Francisco. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina con tendero, baño, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. De una superficie según el título de 72,6 metros cuadrados y construida de 96,53

metros cuadrados, y según calificación definitiva útil de 76,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de entrada, vivienda M de su planta y patio común; derecha, vivienda K de su planta; izquierda, vivienda N de su planta, y al fondo, calle de nuevo trazado. Inscrita al tomo 1.647, libro 597, folio 65, finca número 32.906, inscripción tercera.

Dado en Cáceres a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Jefe, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—11.000.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1995, a instancias de Cajasur, representada por el Procurador don Enrique García Agulló, contra doña María del Carmen Ramos Intento, doña Ana María Ramos Intento, doña Concepción Ramos Intento, doña Rosa María Ramos Intento y don José Manuel Ramos Intento, en el que se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca que es de 6.960.000 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de mayo.

Segunda subasta: 4 de junio.

Tercera subasta: 2 de julio.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-00153/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Número 42, planta tercera, portal o casa número 4, vivienda letra A, situada a mano derecha, según se sale de los ascensores del inmueble denominado edificio «Lacave», tercera fase, en la avenida Segunda Aguada, con vuelta a la calle Trille, de esta capital. Mide la superficie construida de 114 metros 7 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble; se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina con tendedero-lavadero, pasillo, terraza y armarios empotrados, y linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de ascensores y escaleras de esta planta, por donde tiene su acceso; a la derecha, entrando, al norte, con fachada de esta misma orientación del bloque que da al pasaje de interior de acceso a esta casa; a la izquierda, entrando, al sur, con vivienda letra B de este portal, es decir, el número 4, y con zona interior de uso común, y por su fondo, al oeste, con zona interior de libre uso común. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4, situado en la planta de sótano.

Título: Lo adquirieron por quintas e iguales partes indivisas por compra a don José Ramos Mateos, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Mariano Toscano San Gil el día 5 de septiembre de 1991, bajo el número 2.163 de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.156, libro 98 de la sección primera, folio 159, inscripción cuarta, de la finca número 6.033.

Dado en Cádiz a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—11.102.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 411/1994, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Agulló, contra doña María José García Monzón Díaz de la Isla y don Juan J. Velasco Bernal, en reclamación de 6.343.317 pesetas de principal más 953.000 pesetas para costas y gastos.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 6 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 6 de junio, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 8 de julio, a las doce horas.

Las subastas anunciadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 8.291.000 pesetas, que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de la subasta

Piso número 28, tipo F, sito en la planta octava, con acceso por la escalera número 2 del número 1 de la calle Neptuno, de Cádiz, con superficie construida de 168,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al libro 70, folio 17, finca número 3.730.

Dado en Cádiz a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaría judicial.—11.103.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 85/1995, a instancias de Cajasur, representado por el Procurador don Enrique García Agulló, contra don Antonio Lozano Sanjuán y doña María del Carmen Lagares Morales, en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo: Pactado con la escritura de la hipoteca de 11.088.000 pesetas; para la primera subasta el 75 por 100 de la

primera; para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 14 de mayo.

Segunda subasta: 11 de junio.

Tercera subasta: 9 de julio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-00085/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre. En la tercera o ulteriores subastadas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

Bien hipotecado que se subasta

Finca urbana número 25 en la planta quinta, letra C, de la casa en esta ciudad, calle Goya, 13; con superficie construida de 93 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al norte, con calle particular; al este, con casa número 15 de la calle Goya; al sur, patio, piso letra D, hueco de ascensor y escalera, y al oeste, con piso letra B.

Título: Compra, constante matrimonio a doña Dolores González Marín, en escritura otorgada el día 4 de octubre de 1993, ante el Notario de Cádiz don Fernando Linares Castrillón.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.254, libro 196, folio 77, inscripción segunda de la finca número 13.741.

Dado en Cádiz a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—11.101.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y de su partido judicial, Asturias,

Hago saber: Que en este mi Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana González Rodríguez contra «Maderas Brasin, Sociedad Limitada» y otros más, en trámite de procedimiento de apremio se dictó providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y con los tipos de tasación que se indicarán, los bienes que al final del presente se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Asturias, número 1 de esta villa, el próximo día, 18 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que a continuación se señalarán y por los tipos que se indicarán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3274000017009193, que este Juzgado tiene en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber sido suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia y sin sujeción a tipo.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Primero.—Tierra llamada del Ribao, La Vega, o junto a la Sierra del Brasin, sita en términos de El Llano, Cangas del Narcea, de unas 5 áreas, así como las edificaciones construidas sobre la misma. Linda: Al norte, con huerta de Ramón de Álvarez; sur, sierra de don José Rodríguez Rodríguez; este, con río Narcea, y al oeste, con la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 510, folio 1, finca número 45.660 y rústica, tierra de La Vega, labor en términos del Llano de Cangas del Narcea, de una cabida de 5 áreas. Linda:

Al norte, con tierra de don José Rodríguez Rodríguez; al sur, otra de don Manuel Álvarez Martínez; al este, con río Narcea, y al oeste, con carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 387, libro 358, folio 27 y finca número 24.994, y con nave dedicada a serrería: Edificio desarrollado en dos plantas de forma prácticamente rectangular, de unas dimensiones por planta de 28 metros de largo por 13 metros de ancho, lo que resulta una superficie de 364 metros cuadrados por planta y de 728 metros cuadrados construidos en su totalidad. Asimismo con cobertizo, edificio desarrollado en una sola planta de forma rectangular de unas dimensiones de 36 metros de largo por 8 metros de ancho, lo que resulta una superficie de 288 metros cuadrados cubiertos y una altura aproximada de 6 metros. El valor total de este lote es de 46.442.440 pesetas.

Segundo: Una tercera parte indivisa de la finca rústica Monte de la Movida, con 2 hectáreas de monte repoblado de castaño y chopo y 1 hectárea a yermo, que linda: Al norte, con herederos de don Francisco Flórez Uriá; al sur, con monte de don José Aumente Rodríguez de Sextorraso; al este, con monte de don Manuel Menéndez Menéndez de Sextorraso y monte de don Manuel Álvarez o Campo de la Pescal, y al oeste, con río Narcea y Monte de don José Aumente Rodríguez de Sextorraso. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 703, libro 622, folio 47 y finca número 67.066. El valor total de esta finca es de 3.826.667 pesetas.

Tercero: Una tercera parte indivisa de la finca rústica, monte El Rebochán, de unas 50 áreas, que linda: Al norte, con monte de Segundo Rodríguez Muñiz de Sextorraso; sur, con monte de Gonzalo Menéndez de Sextorraso; oeste, con Manuel Álvarez o Campo de la Pescal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 703, libro 622, folio 49 y finca 67.067. Valorada en 166.667 pesetas.

Cuarto: Una tercera parte indivisa de la finca rústica Monte el Estaxión a yermo, de 1 hectárea de cabida, aproximadamente, que linda: Al norte, sur y este, con monte de Manuel Rodríguez de Sextorraso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea al tomo 703, libro 622, folio 50 y finca número 67.068. El valor total de esta finca es de 316.667 pesetas.

Quinto.—Urbana número seis, vivienda o piso segundo derecha del portal número 18 de la avenida del Acebo y que está sito al norte y tiene su entrada independiente a través de las escaleras ascendentes que parte del portal del edificio sito en la villa de Cangas del Narcea. Mide 110 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados construidos y 97 metros 61 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea, al tomo 663, libro 585, folio 94 y finca número 63.331. El valor total de esta finca es de 11.000.000 de pesetas.

Y paña su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia» y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—La Secretaria.—10.992.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 318/1994, promovidos por la entidad «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal A-36600229, domiciliada en Vigo, en la calle Reconquista, número 9, representada por el Procurador señor Ulloa Ramos, contra don José Sánchez Barreiro y doña Carmen Haz Garrido, mayores de edad,

vecinos de Malpica de Bergantiños, con domicilio en la calle Barreiro, número 9, titulares de los documentos nacionales de identidad números 32.289.266 y 76.320.398, respectivamente, en los que providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para la celebración de las oportunas subastas la hora de las diez de la mañana para las dos primeras y a las diez treinta en la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: 15 de abril.
Segunda subasta: 13 de mayo.
Tercera subasta: 10 de junio.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la cláusula decimotercera de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 7.627.500 pesetas para la primera de las fincas y de 5.085.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo, y si en esta tampoco los hubiese, en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1516000018014193 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a las posturas por escrito en pliego cerrado y las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 6, ático, local destinado a vivienda en el piso 5 de la casa sita en la calle Buenos Aires de esta villa de Carballo. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados más una terraza a su frente de 20 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Izquierda, entrando, casa de don Eliseo Mariño Seoane y patio de luces, hacia el que tiene luces y vistas; derecha, rellano de escaleras, caja de ascensor y en parte patio de luces, hacia el que tiene luces y vistas y don Antonio Rodríguez Díaz y del matrimonio Montans do Allo; espalda, finca de don José Fraga y en parte patio de luces, hacia el que tiene luces y vistas, y frente, calle Buenos Aires. Inscrita en el tomo 897, libro 294, folio 202, finca 26.916 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Finca urbana número 7, ático, local destinado a vivienda en el piso 6 de la misma casa que la anterior. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, más una terraza a su frente de 20 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Izquierda, casa de don Eliseo Mariño Seoane y patio de luces, hacia el que tiene luces y vistas; derecha, rellano de escaleras, caja de ascensor y en parte

patio de luces hacia el que tiene luces y vistas y don Antonio Rodríguez Díaz y del matrimonio Montans do Allo; espalda, finca de José Fraga y en parte patio de luces, hacia el que tiene luces y vistas, y frente, la terraza de la finca número 6, hacia la que tiene luces y vistas. Inscrita en el tomo 897, libro 294, folio 204, finca 26.917 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Sánchez Barreiro y doña Carmen Haz Garrido, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 15 de enero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—El Secretario.—11.096.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Eduardo Sansano Sánchez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de demanda incidental de fijación de retroacción de la quiebra de «Mercantil Viviendas Serranas, Sociedad Anónima», seguidos a instancias del depositario de dicha mercantil representado por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía, contra todos aquellos otros, acreedores o no, que puedan tener interés en el pleito o puedan verse afectados por la resolución que se dicte, se emplaza a éstos, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de emplazamiento a todos aquellos otros, acreedores o no, que puedan tener interés en el pleito o puedan verse afectados por la resolución que se dicte, haciéndose saber que los demandados conocidos, «Mercantil Eurogestión, Sociedad Anónima», «Mercantil Banco Zaragozano», don Fernando García Dorado y doña María Teresa Pérez Benito, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», don Manuel González González y doña Ángela Plaza Barba, expido el presente en Cartagena a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—11.124.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 132/1995, a instancia del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Fernando Alcaraz Mejías y doña Bonifacia Gutiérrez Valencia, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días la mencionada finca, señalándose para la primera el día 17 de abril y hora de las once treinta de su mañana, para la segunda el día 21 de mayo y hora de las doce treinta de su mañana y para la tercera, en su caso, el día 18 de junio y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca 7.380.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Vivienda dúplex tipo A, en calle San Simón, paraje de la Ermita de Los Belones, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie útil de 84 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, distribuidores y terraza, la parcela sobre la que se ubica tiene una superficie de 110 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita a la Sección Primera, tomo 680, libro 298, folio 84, finca registral número.25.190.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—11.122.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 272/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Grúas Torre, Sociedad Limitada», don Gregorio Torres Pérez y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.045.849 pesetas de principal, más 480.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril y hora de las doce treinta de su mañana, para la segunda el día 22 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, y para la tercera el día 19 de junio y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 7.000.000 de pesetas para el primer bien y 50.000 pesetas para el segundo que sale en subasta. El

tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100 y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017272/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte de la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiera podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta

Vivienda en planta baja, con una superficie de 120,61 metros cuadrados. Superficie construida de 76,76 metros cuadrados, siendo el resto no construido patio, sita en calle Divina Pastora, número 10, Diputación de Canteras, Cartagena. Valor estimado 7.000.000 de pesetas.

Vehículo «Dumper», artesanal, ubicado dentro de un solar vallado a media altura de bloque de cemento y se trata de una maquinaria artesanal, útil para la construcción, que se encuentra en mal estado. Valor estimado. 50.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—11.126.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Alfonso Bernabé Tomás, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.417.869 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de abril, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 13 de mayo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida de Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0413/1995, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Urbana.—Piso número cuatro.—Piso primero izquierda, de la casa número 9 de la calle de los Cuatro Santos, de esta ciudad, que se compone de recibidor, sala, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y «water»; ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle: Por el frente, calle de los Cuatro Santos o de su situación; por la derecha, casa de don Miguel Valarino; por la izquierda, caja de escalera y el piso número tres o derecha, y por la espalda, Asilo de San Miguel.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.468, libro 216, sección 1.ª, folio 111, finca 16.010.

Tasada a efectos de subasta en 8.417.869 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—11.125.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 202/1994, a instancias de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña María José Vicente Gil y don Antonio Pérez Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 25 de abril, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida de Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0202/94, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados doña María José Vicente Gil y don Antonio Pérez Pérez que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de licitación

Urbana.—Treinta y siete: Vivienda en tercera planta sin contar la baja, letra H, del edificio que da sus fachadas a calles Trovero Marín, paseo de Villa Esperanza y avenida Fontes, en término de Torre Pacheco, con acceso por la escalera tres del bloque III. Está distribuida en diferentes dependencias, siendo las más características la tenencia de dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y un trastero en la azotea como anejo inseparable, marcado con el signo H3, teniendo la vivienda una superficie construida de 158,30 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Torre Pacheco, en el folio 76, libro 409, tomo 2.214, finca registral número 28.324. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Urbana.—Ochenta y tres: Plaza de garaje número 39, del edificio sito en Torre Pacheco y que da sus fachadas a calle Trovero Marín, paseo de Villa Esperanza y avenida Fontes, que tiene una superficie de 14,72 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Torre Pacheco, en el folio 168, libro 409, tomo 2.214, finca registral número 28.416. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—11.123.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 401/1995, a instancia del demandante «Banco Central-Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirán, propiedad de los demandados don Fernando Cidoncha y del Castillo y doña Juana Manzanera Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 2 de abril y hora de las doce de su mañana, para la segunda el día 2 de mayo y hora de las doce cuarenta y cinco de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 5 de junio y hora de las trece treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca 6.891.600 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, tejada, distribuida en diferentes dependencias y patio, asentada sobre un solar de 100 metros cuadrados y, situada en el poblado de Alumbres, término municipal de Cartagena, con fachada a la calle del Trabajo. Su superficie edificada en la vivienda en sí, es de 85 metros cuadrados, y la de su patio de unos 15 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, calle Industrial; al sur, calle del Trabajo; al este, más de donde se segregó de don Andrés Pérez Paredes, y al oeste, doña Bárbara Martínez Egea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, tomo 675, libro 132, sección segunda, folio 7, finca número 14.081.

Dada en Cartagena a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—11.128.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 345/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Aluminios Mar Menor, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.830, libro 127, folio 118, tomo 658, sección segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.127.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427/1994, a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Antonio Puértolas Alcalde y doña Lidia Norte Canaletas, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 10 de abril, a las once horas, si por falta de licitadores quedará desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 10 de mayo, a

las once horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 10 de junio, a las once, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de bienes, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración de los bienes es de 17.608.125 pesetas y el bien objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 10.—Vivienda unifamiliar, pareada y entre medianeras, sita en término municipal de Montcada y Reixach, para la urbanización Santa María de Montcada, con frente a la calle Campoamor, sin número de gobierno. Compuesta de planta baja, de superficie 28,48 metros cuadrados, distribuida en garaje y lavadero, planta primera y segunda, de superficie en junto 90 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno de 127,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 1030, libro 318 de Montcada, folio 65, finca 15.423, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de enero de 1996.—La Juez, Doña María José González González.—El Secretario.—11.066.

CEUTA

Edicto

Don Luis Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Pulido Domínguez, contra doña Pilar Oliva Rodríguez y empresa «Bingo Almina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 1996, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.743.170 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1308000170151/91, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de mayo de 1996, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1996, a sus once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

30/75 avas partes indivisas de la finca sita en la calle General Yagüe, número 4, de Ceuta, que consta de tres plantas y otra destinada a garaje. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de los herederos de don Diego Rosano González; por la izquierda, con finca de los herederos de don Samuel Levy, y espalda, con casa de don Francisco Alcántara Mateu, que es la número 3 de la calle General Aranda. Ocupa una superficie de 390 metros cuadrados, de los que corresponde en construcción en tres plantas 177 metros cuadrados, a la planta destinada a garaje 130 metros cuadrados y el resto se destina a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, como finca número 1.976 sextuplicado. Valorada

por el Perito tasador la finca íntegramente en 59.357.946 pesetas, al ser objeto de subasta únicamente 30/75 avas partes deberá salir a la venta por el valor de dicha participación, es decir 23.743.170 pesetas.

Dado en Ceuta a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Zorzano Blanco.—El Secretario.—11.017.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», procedimiento número 258/1995, contra «Agropecuaria Criado, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señorita Castaño Domínguez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de marzo de 1996; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 18 de abril y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 16 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.688 y con referencia al procedimiento anteriormente indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente, se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Dehesa denominada «Miradores», en término municipal de Sancti-Spiritus (Salamanca), partido judicial de Ciudad Rodrigo, de cabida 347 hectáreas 66 centiáreas de tercera calidad, equivalente a 540 fanegas, cuya superficie está cubierta de brezo, jara, carrasco y mata de roble. La situación de este terreno

o «Dehesa de Miradores» es en la raya del término de Valdecarpinteros, la cual corre por rumbo sur-este, llegando hasta el término de Valdelazarza; y al oeste, vuelta al norte-este, por el término Sancti-Spiritus, cuya línea pasa por junto a Las Lagunas, titulada una La Barrosa y la obra sin nombre; y sigue hasta el camino de Salamanca, continuando al mismo camino o calzada, cierra a figura en el mojón del término de Valdecarpinteros. Linda: Norte, terreno común de Sancti-Spiritus; sur, término de Valdecarpinteros; este, camino o calzada de Salamanca a Ciudad Rodrigo, hacia cuyo punto tiene dos abrevaderos, y oeste, el mismo término de Valdecarpinteros y dehesa de Valdelazarza. Atravesan a esta finca los arroyos de Gaviáhonda y Valdecarbonero, cuyas aguas son periódicas, pero además tiene una charca permanente dentro del perímetro y hacia el punto oeste.

Inscrita al tomo 1.260, libro 31, folio 79, finca 418-N, inscripción undécima.

Valorada en la cantidad de 291.600.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 29 de enero de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—11.246-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido, en resolución del día de hoy, dictada en autos número 392/1993, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo, seguido por Caja Postal, representado por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Francisco Ogazón Balboa y doña Rafaela Pico Piris, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán de los bienes que, asimismo, se relacionan a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 24 de abril del corriente, a las once horas, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta para el día 20 de mayo del corriente, a las once horas.

Segunda.—Se les previene a los que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de la valoración aportado a los autos por los Peritos, que en la segunda el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto a la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que podrán hacerse, también, posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), al tomo 293, libro 15, folio 46, finca 1.317, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Fincas rústicas, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 293, libro 15, folio 54, finca 1.320, inscripción tercera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 293, libro 15, folio 57, finca 1.321, inscripción tercera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 293, libro 15, folio 60, finca 1.322, inscripción tercera. Valorada en 620.000 pesetas.

5. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 293, libro 15, folio 63, finca 1.323, inscripción tercera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

6. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 293, libro 15, folio 66, finca 1.324, inscripción tercera. Valorada en 370.000 pesetas.

7. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 293, libro 15, folio 69, finca 1.325, inscripción tercera. Valorada en 300.000 pesetas.

8. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 158, libro 7, folio 83, finca 793, inscripción quinta. Valorada en 60.000 pesetas.

9. Urbana, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 317, libro 16, folio 136, finca 1.426, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

10. Rústica, mitad indivisa. Registro de la Propiedad de Falset al tomo 342, libro 17, folio 228, finca 1.548, inscripción tercera. Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Ciutadella a 24 de enero de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—La Secretaria.—11.026-58.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial de Higiene y Alimentación, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernando Garriga Roselló, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril del corriente a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril del corriente a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo del corriente, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Finca número 3.707, folio 66, tomo 1.528 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en: 18.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 1.470, folio 58, tomo 1.511 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en: 15.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 2.220, folio 66, tomo 1.379 del Registro de la Propiedad. Valorada en: 36.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 2.061, folio 28, tomo 618 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en: 17.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 3.562, folio 62, tomo 155 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en: 20.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 2.711, folio 207, tomo 1.551 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 2 de febrero de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—11.028-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor González Barbancho, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen García Seguí, se saca a subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 22 de abril de 1996, a las once treinta de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 22.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda

vez, el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las once treinta de sus horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018006795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1, letra A. Local comercial planta baja, de la casa número 17 de la carretera de Fuente Amarga de la ciudad de Chiclana. Consta de una nave sin distribución interior con superficie de 177 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el portal de entrada al edificio y la carretera de Fuente Amarga, por donde tiene su puerta independiente de entrada; derecha, entrando, finca de doña Inés Canto Guerra, y fondo, con la calle Albéniz.

Inscrita al tomo 943, libro 489, folio 70, finca número 29.656, inscripción sexta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 30 de enero de 1996.—El Secretario.—11.021-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gon-

zález, contra «Construcciones Hércules, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.755.841 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.378.800 pesetas la registral 8.251, y 5.378.800 pesetas la registral 8.252, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 10 de abril de 1996, para la primera; 8 de mayo de 1996, para la segunda, y 5 de junio de 1996, para la tercera, teniendo lugar la mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.378.800 pesetas la registral 8.251 e igual suma la registral 8.252, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Bloque 1, número 12. Vivienda situada en la planta tercera, señalada con la letra B, cuyos linderos son: Derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta; izquierda, vuelo del solar, y fondo, también vuelo del solar. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Medina, al tomo 523, libro 200, folio 147, finca 8.252, inscripción primera.

2. Bloque 1, número 11. Vivienda situada en la planta tercera, señalada con la letra C, que linda: Por la derecha, entrando, vuelo del solar que separa los bloques números 1 y 2; izquierda, vivienda letra D de su misma planta, y fondo, vuelo del solar. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Medina al tomo 523, libro 200, folio 144, finca 8.251, inscripción primera.

Ambas en un edificio con frente a la carretera de Alcalá de los Gazules al Puerto de Galis, en Alcalá.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—11.023-58.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 504/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González, contra Antonio Quintero Avila y Josefa María Rodríguez Pérez, en reclamación de 6.789.256 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.200.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 15 de abril de 1996, para la primera; 15 de mayo de 1996, para la segunda, y 10 de junio de 1996, para la tercera, teniendo lugar la mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 37, en la calle Dama de Noche, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. El solar sobre el que se asienta ocupa una superficie de 92 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, rematando en azotea. Se encuentra convenientemente distribuida en varias dependencias, entre las que se encuentra un patio descubierto al fondo. La superficie construida por planta es de 55 metros cuadrados, teniendo, por tanto, superficie total construida de 110 metros cuadrados. Los linderos de todo el edificio son: Al frente, al este, con la calle de su situación; derecha, entrando, al norte, con finca de doña María Dolores Caro Moreno; izquierda, al sur, finca de don Carlos Fernández Aragón, y por el fondo, oeste, finca de don Juan Ligerio Ureba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.387, libro 755, folio 72, finca 19.980-N.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de febrero de 1996.—11.022-58.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 463/1994, a instancia

de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Vaviu Frasquet, contra don Jaime y don Marcos Malonda Buigues y doña Josefa Buigues Sala, con domicilio en calle Colón, número 35, en Teulada, en reclamación de 2.526.274 pesetas de principal y 825.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 1 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de mayo de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Urbana con casa habitación en Teulada, calle Colón, número 32, lindante: Derecha, entrando, herederos de don José Fernando; izquierda, don José Cabrera Bertomeu y espaldas, carretera del Muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea, al tomo 1.494, libro 248, folio 30, finca registral número 1.602. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Rústica en término de Teulada, en la partida Churra, de 41 áreas 55 centiáreas, lindante: Norte, doña Ana María Vives Valles; este, senda; sur, don José Bertomeu Malonda y oeste, doña Ana María Vives Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea, al tomo 1.494, libro 248, folio 34, finca registral número 8.078. Valorada en 410.000 pesetas.

Lote número 3: Rústica, tierra de secano en término de Teulada, partida Churra, de 27 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Buigues Valles; sur, herederos de don Marcos Malonda Valles; este, don Juan Ferrer Ramiro y oeste, herederos de doña María Rosa Mengual Valles. Finca número 4.166, tomo 1.477, libro 244, folio 203. Valorada en 270.000 pesetas.

Lote número 4: Rústica, en término de Teulada, partida Churra, un trozo de tierra de secano de unas 3,5 hanegadas de cabida, equivalente a 29 áreas 8 centiáreas. Lindante: Norte, con camino; sur, senda; este, con tierras de doña Anita Buigues Malonda y al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javea, al tomo 1.477, libro 244, folio 263, finca registral número 10.374. Valorada en 290.000 pesetas.

Lote número 5: Rústica, secano en término de Teulada, partida Churra, de 58 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Llobel Buigues; sur, don Diego Bañuls Pineda; este, don Francisco Morell Bertomeu y don Marcos Malonda y oeste, camino. Finca número 7.829, tomo 1.477, libro 244, folio 209. Valorada en 580.000 pesetas.

Lote número 6: Rústica, secano y cereales, en término de Teulada, partida Churra, de 83 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Bertomeu Andrés; oeste, don José Bertomeu Vives este y sur, doña Ana María Vives Valles. Finca número 374, tomo 1.477, libro 244, folio 212. Valorada en 830.000 pesetas.

Lote número 7: Rústica, una tierra de secano en término de Teulada, partida Churra, de 14 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, senda; sur, señor Bertomeu y oeste, don José Carrio. Finca número 3.063, tomo 1.477, libro 244, folio 199. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 8: Rústica, una tierra de secano, en término de Teulada, partida Churra, de 16 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y este, don Vicente Andrés; sur, doña María Rosa Llobell y oeste, don Romualdo Bertomeu. Finca número 3.064, tomo 1.441, libro 234, folio 205. Valorada en 140.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—10.939.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 392/1992, seguidos a instancia de BANCAJA, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Vicente Monfort Ferrer, mayor de edad, con domicilio en Javea, avenida Jaime I, número 21-1, sobre reclamación de 1.181.952 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas de procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 2 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Tres décimas partes indivisas de rústica. Trozo de terreno seco, en el término de Benitacrell, partida de Benicamora, de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, señor Vallence; este, resto de finca matriz, y oeste, señor Crocker.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.384, libro 35, folio 199, finca registral número 2.785.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—10.942.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja), contra don Miguel Ángel García González y doña Zuli Esther Fernández García, con el número 228/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda letra E, de la planta cuarta alta del edificio denominado «Calpifach I», avenida de la Diputación, esquina a la calle San José de Calasanz. Ocupa una superficie construida de 102 metros, 65 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 739, libro 208, folio 56, finca número 26.702.

Para la celebración de las subastas, se ha señalado el día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 13.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 11 de junio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 9 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—10.955.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frascuet, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», (Hipotebansa), contra don César Pallas Llorente, con el número 251/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 16.120, inscrita al tomo 618, libro 142 de Calpe, folio 150, del Registro de la Propiedad de Calpe.

Para la celebración de las subastas, se ha señalado el día 10 de abril de 1996, a las doce y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 11.021.043 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1996, a las doce y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 11 de junio de 1996, a las doce y cinco horas de su

mañana, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 9 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—10.940.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Ormaechea Arizmendi, don Juan Ormaechea Axpe y doña María del Carmen Arizmendi Alberdi en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836 000 18 0050 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Habitación del lado izquierdo entrando en el portal del piso primero alto. Inscrita en el Registro de Eibar, tomo 694 del archivo, libro 361, folio 55, finca número 16.517, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Eibar a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—11.110.

ELDA

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255-C/94, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Augei, Sociedad Anónima».

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 25 de marzo; por segunda, el día 25 de abril, y por tercera, el día 24 de mayo, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere dicho tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera o segunda subastas, en su caso.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda designada con la letra B, sita en Elda, con fachada a las avenidas Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie aproximada de 115,01 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 141, finca 41.131, 2.ª Tipo fijado: 8.453.235 pesetas.

Lote 2.—Vivienda sita en Elda, con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie aproximada construida de 130,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 143, finca 41.332. Tipo fijado: 9.601.305 pesetas.

Lote 3.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 90,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 147, finca 41.333. Tipo fijado: 8.453.235 pesetas.

Lote 4.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 102,61 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 147, finca 41.334. Tipo fijado: 9.601.305 pesetas.

Lote 5.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 90,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 149, finca 41.335, 2.ª Tipo fijado: 8.453.235 pesetas.

Lote 6.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 96,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 169, finca 41.345. Tipo fijado: 9.008.895 pesetas.

Lote 7.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 98,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 171, finca 41.346, 2.ª Tipo fijado: 9.197.790 pesetas.

Lote 8.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 175, finca 41.348, 2.ª Tipo fijado: 9.197.790 pesetas.

Lote 9.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 96,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 183, finca 41.352. Tipo fijado 9.008.895 pesetas.

Lote 10.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 96,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 187, finca 41.354, 2.ª Tipo fijado: 9.008.895 pesetas.

Lote 11.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 98,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 189, finca 41.355. Tipo fijado: 9.197.790 pesetas.

Lote 12.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 96,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 191, finca 41.356, 2.ª Tipo fijado 9.008.895 pesetas.

Lote 13.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 98,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 193, finca 41.357, 2.ª Tipo fijado: 9.197.790 pesetas.

Lote 14.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 98,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.484, libro 508, folio 215, finca 41.368, 2.ª Tipo fijado: 9.197.790 pesetas.

Lote 15.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 95,46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, folio 17, libro 512, finca 41.382. Tipo fijado: 8.930.815 pesetas.

Lote 16.—Vivienda del edificio sito en Elda con fachadas a las avenidas del Doctor Fleming e Islas Filipinas y calles El Salvador y Haití. Tiene una superficie útil de 100,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 512, folio 69, finca 41.408. Tipo fijado: 9.409.470 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores y a cuantas demás personas pudiera interesar expido y firmo el presente en Elda a 12 de enero de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—11.057.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 314/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, con domicilio social en plaza de Celenque, 2, de Madrid, y número de identificación fiscal G-28-029007, contra don Luis Carreras Timón y doña Dolores Martín Vicente, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 1.ª, el día 25 de marzo de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.500.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.500.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 3. Local comercial número 1, sito en la planta baja, del edificio sito en término municipal de El Vendrell parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14 del plan parcial «El Puig», calle Narcís Monturiol. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 865, folio 135, finca número 16.668.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si hubiere lugar a la actual titular de la finca.

Dado en El Vendrell a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—11.046.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1995, a instancia de «Unicaja», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Miguel Rojas Candiles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 72 (local 73). Local comercial procedente del bloque V, en el término municipal de Manilva, en la zona puerto deportivo, a nivel 1. Comprende una extensión superficial de 119 metros cuadrados, más una participación de 15 metros 67 decímetros cuadrados en las superficies comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva al folio 203, tomo 789, libro 98, finca número 7.948.

Dado en Estepona a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—10.958.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 218/1995A, se tramita juicio de

faltas por imprudencia con lesiones, en el que, con fecha 22 de junio de 1995, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones, contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días y sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Alejandro García Roque, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—11.160-E.

GIJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 523/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra don Francisco Santirso Naves y doña María Soledad García Álvarez, se anuncia pública subasta, por tercera vez, al haberse celebrado por primera y segunda vez los días 12 de diciembre de 1995 y 12 de enero de 1996, de los bienes que se describen al final.

El tipo de la primera subasta fue de 23.430.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y se señala para la tercera el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta señaladas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» el día 9 de noviembre de 1995 y en el «Boletín Oficial del Estado» el día 27 de septiembre de 1995, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar o parcela número trece, situada en la manzana número VIII de la urbanización «Playa de Albandi, concejo de Carreño; dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe una edificación de vivienda unifamiliar aislada, de superficie total construida de 299,68 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 875, libro 312, folio 215, finca número 20.179N, inscripción quinta de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, Ayuntamiento de Carreño. Valorada a efectos de subasta en 23.430.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—10.944.

GIJON

Edicto

Doña Catalina Ordóñez Dias, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por la presente, don Luis Angel Amado Aguado, con documento nacional de identidad número 10.745.560, y último domicilio conocido en Gijón, calle Marqués de Casa Valdés, número 78, segundo, por delito de lesiones y daños, en causa P.A. 225/1995, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina Ordóñez Dias.—La Secretaria.—11.170-E.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 162/1994, a instancia de Comunitat de Propietaris de L'Edifici, calle Alfons XII, número 212, carretera Figueres, número 2, de Banyoles, contra don Miguel Angel Nicolás García, don Remedios Pedraza Espinosa, don Juan Antonio Nicolás García y doña Isabel Pedraza Espinosa, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor pericial de la finca que asciende a 14.880.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 8 de abril de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana.—Número treinta y seis: Local comercial en la planta baja del inmueble sito en Banyoles, paraje «La Draga», de 186 metros cuadrados, estando integrado por una sola nave, sin distribución que linda: Al frente, solar común no edificado y mediante el mismo en la carretera de Figueres; al fondo, rampa y zona de acceso a la planta sótano; a la derecha, entrando, en parte, vestíbulo de entrada de los pisos altos y, en parte, número treinta y cinco, y a la izquierda, con número de la finca, con muro de la finca y mediante el mismo, con paraje Cervantes. Cuota: 0,427 por 100.

Finca número 6.671, inscrita al tomo 1.985, libro 116 de Banyoles del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—10.993.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Mercantil Bancaria Credit Lyonnais España, contra don Arsenio Marrero Yanes y doña Concepción Coello González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11: Local de viviendas en la planta tercera sobre el ala izquierda del edificio denominado «Paz», en el Puertito, término de Güimar.

Anejo: Le corresponde como anejo inseparable una quinta parte indivisa de la finca número uno, que luego indicaremos, la que le da derecho al uso exclusivo de un puesto de aparcamiento de 10 metros cuadrados; asimismo un lavadero en la azotea que mide 4 metros 20 decímetros cuadrados, y es el octavo a partir de la izquierda.

Inscripción: La precitada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 188, folio 164 y finca 12.473.

Una localizaba parte indivisa de la finca número uno: Local destinado a garaje en la planta de semi-sótano del precitado edificio denominado «Paz», en el Puertito, en término de Güimar.

Inscripción: La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al libro 153, folio 158, y finca 12.463.

Tipo de subasta: 5.847.715 pesetas.

Dado en Güimar a 2 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—11.005.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/93, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Pedro José Iturriaga Pérez, doña Herena Pérez Ramos, don José Javier Iturriaga Pérez y don Abel Iturriaga Pérez, contra doña María Nuria Bandrés Unanue y don José de la Fuente Carrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248-000-15-0074-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Consistente en los derechos que correspondan a doña María Nuria Bandrés Unanue, en liquidación de la sociedad de gananciales que formaba con su difunto esposo don Rafael Huarte, en el departamento de semisótano señalado con el número 1, destinado a garaje en la casa número 5, del paseo de los Olmos, de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.817, folio 130, finca número 10.340. Valorada pericialmente dichos derechos en la cantidad de 2.286.666 pesetas, correspondiendo a su mitad como bien ganancial la suma de 2.000.000 de pesetas, y al usufructo legal la de 286.666 pesetas.

2. Urbana. Consistente en los derechos que corresponden a doña María Nuria Bandrés Unanue, en la liquidación de la sociedad de gananciales que tiene con su difunto esposo don Rafael Huarte, en la vivienda derecha subiendo del piso séptimo de la casa número 5, del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de San Sebastián (Gruipúzcoa).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.817, folio 135, finca número 10.342. Valorada pericialmente dichos derechos en la cantidad de 20.008.333 pesetas, correspondiendo a su mitad como bien ganancial de 17.500.000 pesetas, y al usufructo legal de 2.508.333 pesetas.

Dado en Haro a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—11.252.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 8/1994, se tramitan autos de juicio de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha,

contra doña Amparo Ruiz Díaz, en los que se ha dictado resolución de esta fecha del tenor literal siguiente:

«El anterior escrito únase y de conformidad con lo solicitado y observándose que se ha padecido error en los edictos librados al decirse: "Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1994, instado por "Banco Urquijo, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, contra don Javier Pérez García", cuando lo que debería de decir es: "Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1994, instado por "Banco Urquijo, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, contra doña Amparo Ruiz Díaz", librense los oportunos edictos para la aclaración del error padecido, haciéndose entrega de los mismos al Procurador señor González Lancha, a fin de que cuide de su diligenciado y devolución.»

Y para que sirva como aclaración del error padecido en el edicto librado en fecha 11 de enero de 1996, expido el presente en Huelva a 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.965-3.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 3/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Martínez Guillén, Sociedad Anónima», con domicilio en Ibi, calle Virgen de la Salud, número 3, en el que por auto de fecha 5 de octubre de 1995, se declaró a dicha entidad en estado de suspensión de pagos, calificándose como insolvencia definitiva al superar el pasivo al activo en la cantidad de 38.235.886 pesetas, y debiéndose continuar la intervención de las operaciones de la suspensa. Asimismo, por auto del pasado 1 de febrero de 1996, se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad y concediéndose el plazo de cinco días para que el suspenso o los acreedores que representen las dos quintas partes del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Dado en Ibi a 2 de febrero de 1996.—La Juez en provisión temporal, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—11.006.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 365/1993, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Sánchez Sánchez, actuando en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Valentín Palomar Vilanova, doña Guadalupe Sánchez del Real y doña Setefilla Vilanova, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuere habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se fija en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autós y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados para ellas, si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados 3.º y 4.º de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de abril de 1996, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1996, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

Número 2. Local comercial en la villa de Lora del Río, en planta baja, cuyo acceso lo tiene por la puerta que queda en el centro entrando en el «hall» o vestíbulo existente en el edificio con entrada con la puerta marcada con el número 90 de la calle Santa María; tiene una extensión superficial de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, pendiente en el momento de la formalización de la hipoteca figurando las originarias al tomo 265, libro 83, folios 194 y 197, fincas números 6.265 y 6.266, inscripción primera.

Valorado en 9.540.000 pesetas.

Número 4, pisto letra A, en planta principal o primera en la villa de Lora del Río, rematado con una azotea accesible; tiene su acceso por la puerta que queda al frente en el rellano subiendo la escalera que nace en la puerta señalada con el número 2 B, de la calle Blasco Ibáñez; mide 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 265, libro 83, folios 194 y 197, fincas números 6.265 y 6.266, inscripción primera.

Valorado en 14.310.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, cuyo acceso lo tiene por una puerta sin número de gobierno de la avenida de Prim de esta localidad, que mide 182 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 325, libro 100, folio 22, finca 7.476, inscripción primera.

Valorado en 23.850.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—11.248-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Bancaja», contra don Ricardo García

Santamaría, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las voces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de mayo de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 4 de junio de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 3 de julio de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad; cuenta número 439400018032295, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Local comercial en planta baja, señalada con el número 3, integrado en edificio sito en la población de Vallbona, recayente en la avenida Cervantes y a dos calles en proyecto; de una superficie construida de 156 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, al que se accede desde puertas abiertas a la avenida de Cervantes y a la calle en proyecto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.281, libro 231, folio 122, finca registral número 21.126.

Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Liria a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.075.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 923/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Francisca Ortiz Encinar y don Manuel Fuentes Siller, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 21 de mayo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá cederse en calidad de ceder a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial situado en la planta baja de la casa con fachada a la calle Sierra de Alcaraz, 30, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 208, folio 117, finca número 24.874.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.960

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Tomás Luján Atienza y doña Amelia Machirán Terrádez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 12.248.090 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.186.067 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000021/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Condes de Barcelona, número 7, cuarto E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.070; libro 969, sección tercera, folio 103, finca registral número 32.516.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.991.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 499/1995, pieza IV, que se tramitan en este Juzgado en los que se declaró en quiebra voluntaria a la entidad «Cofigestión Sociedad Gestora de Institución de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

«Providencia: Magistrado-Juez señor Vila Dupla.

En Madrid a 15 de enero de 1996.

Dada cuenta, y de conformidad con lo que disponen los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del Código de Comercio de 1829, se convoca a los acreedores de la entidad quebrada, para el día 12 de abril de 1996, a las diez y treinta horas de su mañana, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar la segunda Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos.

Se concede un término de sesenta días, que finalizará el próximo día 26 de marzo de 1996, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho; lo que se hará saber a todos los acreedores, preferentes y comunes, que constan en la relación que por testimonio figura en esta pieza, por medio de circular que distribuirán los síndicos nombrados.

Asimismo se hará público por medio de edictos que con los insertos necesarios se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario de esta capital, entregándose los oportunos despachos para su curso al Procurador promovente, y únanse a continuación, a medida que se vayan recibiendo, los correspondientes acuses de recibo de la oficina de Correos, relativos a las circulares que expidan los síndicos.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.»

Y para que se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto que se entrega al Procurador señor Isidro Orquín Cedennilla, en Madrid a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—10.948.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Norberto Roca Domingo, don Juan Mestre Llorens y doña Teresa Callau Escodá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Norberto Roca Domínguez:

Un tercio de la casa situada en la avenida Calvo Sotelo, número 45, de Reus, hoy avenida Prat de la Riva, número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 722, libro 362, folio 163, finca 7.324.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.833.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Norberto Roca Domínguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.778.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 27/96, promovido a instancia de don Arturo Molina Santiago, en representación de «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra voluntaria a «Estudios e Investigación de Marketing Financiero, Sociedad Anónima», y se acuerda la inhabilitación de dicho quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario don Enrique Martínez del Palacio, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Ricardo Campos Hernando, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, por el plazo de dos años desde la declaración de quiebra.

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro y firmo el presente en Madrid a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—10.791-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 593/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», anterior «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico), contra «Leg.

Rep. Creaciones Lozar, Sociedad Limitada», don José Lozar Gómez, doña María Julia Lozar Gómez, don Gabriel Yusta García y doña María Gómez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso quinto D, en el «Parque Lisboa», avenida de Lisboa, número 8, de Alcorcón, con una superficie de 88,94 metros cuadrados; compuesto de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza con vistas a la fachada principal de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.082, libro 346, folio 24, finca número 32.707.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.390.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de mayo de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.011.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número de autos 1885/1995-SB, y a instancia de doña Ramona Martí Fernández, se siguen autos de declaración de fallecimiento de doña Anastasia Caravaca Marchante, nacida en Alcázar de San Juan, (Ciudad Real), el día 24 de octubre de 1890, hija de don Julián Caravaca y de doña Quiteria Marchante, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Abadía, números 6 y 8, y con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—11.094.

1.ª 23-2-1996.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1994, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Banister, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Guillermo García del Toro y doña María del Carmen Santiago-Luque, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996 a las diez horas. Tipo de licitación, 28.178.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 21.133.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/304/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la nece-

sidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 9.—Vivienda de la derecha de la planta baja de la casa número 7, de la unidad residencial «Eurogar», en término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y cocina oficio; consta, asimismo, de tres terrazas, dos en la fachada posterior y una en la fachada principal, con una superficie total de 32 metros cuadrados, y una zona sin edificar de 74 metros cuadrados, destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, en el tomo 2.395, libro 402, folio 153, inscripción sexta, finca número 7.395.

Dado en Majadahonda a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—11.058.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Haçe saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1993, se siguen autos de jura de cuentas, a instancia de la Procuradora doña Victoria Morente Cebrián, en representación de doña Victoria Morente Cebrián, contra Cooperativa de Viviendas V Centenario, don Francisco J. Moreno Trivino en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Cooperativa de Viviendas V Centenario.

Urbana. Parcela de terreno situada en la zona norte del polígono II del sector de actuación del Plan Parcial SUP.-P.I «El Duende», situado en este término municipal en la zona oeste de la ciudad, junto a la autovía denominada «Ronda Oeste», sito en la finca «El Duende». Deviene su derecho por la aportación de la finca antigua B que se dirá. De forma rectangular y calificada de zona residencial, la cual y tomando como hito inicial el vértice situado más al norte y siguiendo el sentido dextrogiro para descripción de sus linderos. Linda: Por el noroeste con calle de nueva apertura perpendicular al camino de San Rafael según un tramo recto de 34,25 metros. Al sureste, con calle de nueva apertura

perpendicular a la anterior, según un tramo recto de 110 metros. Al suroeste, con calle de nueva apertura perpendicular al camino de San Rafael, según un tramo recto de 34,25 metros. Y al noroeste, con parcela residencial denominada R.2-2, según un tramo recto, perpendicular al anterior, de 110 metros hasta encontrar el hito inicial.

Inscrita al tomo 2.181, libro 269, folio 106 vuelto, finca número 10.811-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 19 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 181.655.525 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.961-3.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel A. Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Haçe saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1995, a instancia de «Banco, Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Perelló, contra doña Fátima Barrios Martínez de Galinsoga, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a la demandada, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180036/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta

1. PH 3.—Apartamento letra B, situado en la planta baja de la escalera 1 de la edificación en Cala d'Or, punto Cala Llonga, en término municipal de Santany, polígono III, con su correspondiente distribución interior y con una superficie de 73,53 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero-tendedero y una plaza de aparcamiento, situados en la planta de sótano y designados con su misma numeración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.950, libro 448 de Santany, folio 213, finca 30.077, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 16.890.000 pesetas.

2. PH 10.—Apartamento letra A, situado en la planta primera de la escalera 1 de la edificación en Cala d'Or, punto Cala Llonga, en término municipal de Santany, polígono III, con su correspondiente distribución interior y con una superficie de 73,53 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero-tendedero y una plaza de aparcamiento, situados en la planta de sótano y designados con su misma numeración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.960, libro 451 de Santany, folio 21, finca 30.091, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 16.890.000 pesetas.

3. PH 19.—Apartamento letra D, situado en la planta primera de la escalera 3 de la edificación en Cala d'Or, punto Cala Llonga, en término municipal de Santany, polígono III, con su correspondiente distribución interior y con una superficie de 57,87 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero-tendedero y una plaza de aparcamiento,

situados en la planta de sótano y designados con su misma numeración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.960, libro 451, folio 66, finca 30.109, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.482.500 pesetas.

Dado en Manacor a 22 de enero de 1996.—El Juez, Gabriel A. Oliver Koppen.—El Secretario.—10.962-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra «Leche Mafer, Sociedad Anónima», don Mario Álvarez Álvarez, doña Angelina Rodríguez Doutón, don Luis Álvarez Rodríguez y doña Ester Blanco Díaz, en reclamación de 34.160.067 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306).

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de abril, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca denominada «Carril». Nave industrial en carretera Monforte, Chantada, Escairón, Saviñao-Lugo. Linda: Norte, carretera de Monforte de Lemos a Chantada; sur, carretera de Villasante; este, don Isaac Prado González y otros, y oeste, herederos de doña Estrella Prado González. Valor: 23.344.500 pesetas.

Finca denominada «Carreiro». Edificio en avenida Buenos Aires, número 72, Escairón. Linda: Norte, carretera en construcción; sur, don Julio Rodríguez Vázquez; este, carretera de Escairón a Ferreira o avenida de Buenos Aires, y oeste, don Julio Rodríguez Vázquez. Valor: 13.804.680 pesetas.

Edificio en la villa de Escairón. Carretera La Gudina, Lalin. Linda: Norte, doña María Ferreiro; sur, carretera Monforte-Chantada; este, herederos de don Manuel Vázquez, y oeste, doña Alicia de las Varelas. Valor: 19.525.566 pesetas.

Finca denominada «Souto de Alborada». Nave industrial en Villasante, Saviñao. Linda: Norte, carretera de la iglesia o de Villasante; sur, herederos de don Evaristo Nieves y otros; este, don Pedro Prado, y oeste, herederos de don Abel Losada. Valor: 7.946.400 pesetas.

Finca rústica denominada «Guimarán». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don José Somoza; sur, don Manuel Quintana; este, don Ramón Somoza, y oeste, don José Álvarez. Superficie: 856 metros cuadrados. Valor: 231.120 pesetas.

Finca rústica denominada «Montegrairo». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Ramón Somoza; sur, herederos de don Ramón Méndez; este, herederos de don José Vázquez, y oeste, doña Manuela Quintenla Somoza. Superficie: 953 metros cuadrados. Valor: 214.425 pesetas.

Finca rústica denominada «Guimarán». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Manuel Álvarez; sur, camino de servidumbre; este, don Ramón Losada y oeste, camino de servidumbre. Superficie: 1.118 metros cuadrados. Valor: 301.860 pesetas.

Finca rústica denominada «Lamela». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, herederos de don Antonio Gómez y camino público; sur, don Ramón Somoza; este, don Antonio Gómez, y oeste, doña Dolores Somoza. Superficie: 465 metros cuadrados. Valor: 139.500 pesetas.

Finca rústica denominada «Barrio». Situada en la parroquia de Marrube; municipio de O Saviñao. Linda: Norte, casa de don Antonio Vázquez; sur, camino público; este, don José González, y oeste, camino público. Superficie: 4.400 metros cuadrados. Valor: 1.440.000 pesetas.

Finca denominada «Cabreira». Situada en el lugar de Escairón, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, doña Dolores Saavedra Oloa y herederos de don Abel Losada; sur, don Ramón Novella; este, avenida de Buenos Aires o carretera a Ferreira, y oeste, herederos de don Abel Losada. Superficie: 1.500 metros cuadrados. Valor: 12.097.500 pesetas.

Finca rústica denominada «Xeesteira». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, herederos de doña Dolores Fuentes; sur, doña Dolores Fuentes; este, don Manuel Mondo, y oeste, don José Somoza y otros. Superficie: 3.581 metros cuadrados. Valor: 358.100 pesetas.

Finca rústica denominada «Ago de Arriba» y nave. Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, doña Carmen Álvarez; este, don José Álvarez, y oeste, camino público. Valor: 9.079.500 pesetas.

Finca rústica denominada «Chousa de Adentro». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Pedro López; sur, camino; este, doña Elena Álvarez, y oeste, don Pedro López. Superficie: 1.250 metros cuadrados. Valor: 156.250 pesetas.

Finca rústica denominada «Naveiro de Porto». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Manuel López; sur, don José Somoza; este, camino de servidumbre, y oeste, doña Elena Álvarez. Superficie: 1.500 metros cuadrados. Valor: 300.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Aguamil». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, doña Elena Álvarez; sur, don Antonio Álvarez; este, don José García, y oeste, herederos de doña Dolores Fuentes. Superficie: 500 metros cuadrados. Valor: 125.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Chousa Larigueira». Situada en la parroquia de Villasante, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Antonio Iglesias; sur, don José Armesto; este, herederos de don Ramón Vázquez, y oeste, don Ramón Vázquez. Superficie: 3.000 metros cuadrados. Valor: 900.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Bulleiros». Situada en la parroquia de Villasante, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, camino vecinal de A Fonxe; sur, don Antonio do Santos Rodríguez; este, herederos de don Camilo Rodríguez Fernández, y oeste, lama común. Superficie: 2.500 metros cuadrados. Valor: 1.250.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Piñeiro». Situada en la parroquia de Moreda, municipio de Monforte de Lemos. Linda: Norte, don José Losada; sur, don Manuel Vega y camino sendero; este, camino real público, doña Aurora Díaz y otros, y oeste, don José Losada. Superficie: 3.200 metros cuadrados. Valor: 1.137.500 pesetas.

Finca rústica denominada «Palomar». Situada en la parroquia de Marrube, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, camino; sur, camino vecinal; este, don Ramón López Novelle y otros, y oeste, don Antonio Rodríguez Ferreiro y otros. Superficie: 1.567,20 metros cuadrados. Valor: 470.160 pesetas.

Finca rústica denominada «Bulleiros». Situada en la parroquia de Villasante, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Camilo Ferreiro Sánchez; sur, herederos de don Manuel Ferreiro; este, doña Porcicola Escairón, y oeste, don Jesús López Díaz. Superficie: 800 metros cuadrados. Valor: 400.000 pesetas.

Finca denominada «Piñeiro». Situada en la parroquia de Moreda, municipio de Monforte de Lemos. Linda: Norte, camino público; sur, camino de servidumbre; este, don Manuel Gómez, y oeste, herederos de don José Losada. Superficie: 500 metros cuadrados. Valor: 75.000 pesetas.

Finca rústica denominada «Bulleiros». Situada en la parroquia de Villasante, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Camilo Ferreiro; sur, doña Dolores Ferreiro; este, lama comunal, y oeste, don Antonio García. Superficie: 3.930 metros cuadrados. Valor: 1.179.000 pesetas.

Finca denominada «Carril». Situada en la parroquia de Villasante, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, don Mario Álvarez Álvarez, antes herederos de don Pedro Guitián Nieves; sur, carretera a Villasante; este, doña Otilia Prado; oeste, don Mario Álvarez. Superficie: 300 metros cuadrados. Valor: 1.491.000 pesetas.

Finca denominada «Carril» (1/4 parte). Situada en la parroquia de Villasante, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, Mario Álvarez Álvarez; sur, don Mario Guitián Nieves; este, doña Otilia Prado, y oeste, don Mario Álvarez. Superficie: 262 metros cuadrados. Valor: 325.535 pesetas.

Finca denominada «Cu de Seira». Situada en la parroquia de Villasante, municipio de O Saviñao. Linda: Norte, carretera de Monforte de Lemos; sur, don Mario Álvarez Álvarez; este, don Manuel Vázquez y don Mario Álvarez, y oeste, doña Otilia Prado. Superficie: 193 metros cuadrados. Valor: 287.570 pesetas.

Apartamento 3.º izquierda. Situado en la avenida de León, número 16, portal II, Sanxenjo, Pontevedra. Valor: 7.878.820 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.054.

MOSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, sustituta Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 526/1994, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Majal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hornedo Muguero, contra doña Carmen Gómez Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Móstoles, el próximo día 10 de abril, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 3.379.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a la deudora hipotecaria doña Carmen Gómez Mora, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número once.—Vivienda C, integrante de la casa en término municipal de Móstoles, Madrid, Camino de Humanes, calle Córdoba, número 2, piso 2.º, distinguida como portal uno del bloque segundo, está situada en la segunda planta, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada con el rellano de la escalera y con la vivienda letra D; por la izquierda, con la casa número 2, y por el fondo, con la fachada posterior. Ocupa una superficie de 68,27 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 5,10 por 100, y en el resto de la finca matriz destinado a viales y zonas ajardinadas 0,3438 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en el tomo 1.430, libro 727 de Móstoles, folio 85, finca número 20.961.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaria.—10.956.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ricardo Navarro Manrique y doña Gregoria González López, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda subasta el día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 27 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la presente de notificación en caso de tener los demandados domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.996-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 88, folio 184, inscripción segunda.

Tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de Esparragal, pago de Urdienca, marcada con el número 2 del plano parcelario. Tiene una superficie de 20 tahullas 2 octavas 7 brazas, o sea, 2 hectáreas 26 áreas 70 centiáreas.

Linda: Norte, landrona de los Marcos; sur, Azarbe Mayor, camino por medio; este, parcelas 1-A, 1-B y 1-C, y al oeste, la parcela número 3. Valorada en 8.473.920 pesetas.

Finca número 9.997. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 67, folio 54.

Tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Esparragal, pago de Urdienca, marcada con el número 3-4 del plano parcelario. Tiene una superficie de 4 tahullas 5 octavas, o sea, 51 áreas 78 centiáreas.

Linda: Norte, landrona de los Cámaras; sur, don Ricardo Navarro Manrique, escorredor por medio; este, don Ricardo Navarro Manrique, brazal medianero por medio, y oeste, don Marcos Navarro Manrique, escorredor medianero por medio. Valorada a efecto de subasta en 1.614.080 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—11.040.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 696/1992, que se siguen

a instancia del «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Francisco Muñoz Marín y cónyuge y doña Concepción Muñoz Marín y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que más adelante se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta séptima alzada de la calle del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, polígono I, «Juan Manuel», conjunto residencia «Albamar», situada en la torre denominada «Alba», de tipo A, a la derecha. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados distribuida en varias dependencias. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable de la misma una de aparcamiento de 34,71 metros cuadrados, marcada con el número 17, finca 9.156 del Registro de la Propiedad 2 de Murcia.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.035.

MURCIA

Edicto

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación mutuo acuerdo, con el número 2.123/88, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de doña María del Carmen Gómez Bermuz, vecina de Murcia, con domicilio en Arco Verónicas, 1, contra don Mariano Moreno Pardo, vecino de Murcia, con domicilio en calle Santa Teresa, 4, entresuelo, en reclamación de la suma de 986.740 pesetas, y por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien que se indica a continuación:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2, duplicado, piso primero de la casa situada en Murcia, parroquia de San Miguel, calle de Santa Teresa, en la que le corresponde en número 4 con vuelta a la calle de San Miguel en la planta primera de las superiores con acceso independiente por la escalera del edificio. Se destina a local de negocios. Ocupa una superficie de 93 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de distribución y resto del local de donde se segrega; derecha, entrando, hueco de la escalera y calle de San Miguel; izquierda, casa de don Pablo Martínez, y fondo, calle de Santa Teresa. Datos registrales: Finca número 13.143 del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.937.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta pública acordada hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la

valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Juan Bautista García Florencio.—11.109.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra doña Ana Erika Muñoz López, don Fernando Muñoz Sillio y doña Francisca López Sanabria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Departamento letra A, en planta primera del edificio sito en Casatejada y su calle plaza de la Soledad, sin número, con acceso directo e independiente por la calle Don Julián Castro Bajo, sin número, a través del portal de entrada a los departamentos situados en las plantas superiores. Ocupa una superficie útil aproximada de 80,30 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 914 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Casatejada, folio 189, finca número 2.869, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.615.217 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—10.963-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 44/1995, promovido por don José Roberto Pazos Paredes, sobre declaración de fallecimiento de don José Allo Antelo, nacido en el lugar de Outeiro, parroquia de Santa Cristina de Marcelle, municipio de A Baña (La Coruña), el día 6 de noviembre de 1895, hijo de Pedro Allo Antelo y de Rosa Antelo Liñares, el cual emigró a Cuba en el año 1911, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.092. y 2.ª 23-2-1996

ORENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado: Que cumplido lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 10/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Miguel Angel Doval Garza y don Jose Luis Cid Conde, se sacan a pública subasta por lotes, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de abril de 1996, y hora de las trece, por el precio de tasación de cada lote que se indicará al final del edicto; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de cada lote, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017001095.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, finca en el barrio de El Polvorín, finca «Polvorín», término de Orense, de la superficie de 1.053 metros cuadrados, zona norte, que linda: Norte y este, con Manuel Castro Rodríguez; sur, con la finca adjudicada en la misma escritura a María Reyes Doval Garza, y oeste, camino de A Farixa. En el interior de la finca, en el ángulo noroeste, existe una casa de alto y bajo; de unos 60 metros cuadrados.

Valoración: 8.692.250 pesetas.

2. Urbana, vivienda letra B, sita en el piso segundo con fachada a la plaza de la Enseñanza, del edificio número 29 de la calle Jesús Soria, con fachada a dicha plaza de la Enseñanza de esta capital. Tiene una superficie construida de 117 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la útil de 81 metros 75 decímetros cuadrados. Le es anejo un trastero sito en la planta baja cubierta del edificio señalado con las siglas de la vivienda.

Valoración: 11.547.340 pesetas.

3. Porción indivisa de 10,30 enteros, de 96,30 partes indivisas, concretada en la plaza de garaje número 1, de la finca número 45.082, sito en la planta de sótano destinado a plazas de garaje del edificio mencionado en el punto anterior.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.997.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 609/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio García Sampere y doña Manuela García Moreno, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 28 de marzo de 1996, por segunda el día 29 de abril de 1996 y por tercera el día 29 de mayo de 1996, todos próximos y a las doce

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca 13.973. Urbana: En el edificio en construcción en Almoradí, calle José Antonio, portal 1, vivienda de la primera planta alta de tipo B, la segunda a contar de izquierda a derecha, según se mira a su fachada desde la calle José Antonio, que tiene una superficie construida 97 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, galería a patio de luces y terraza a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 27 del tomo 1.423, libro 184 de Almoradí, finca número 13.973 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valoración a efecto de primera subasta 6.213.603 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo.—El Secretario judicial.—10.952.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 431/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Guirado Blanco y doña María de las Mercedes Gutiérrez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.063.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000 18043195, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Uría, 4, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Predio cinco, primero derecha, de la casa sita en la calle C-7, de la ciudad de Oviedo, señalada con el número 25, hoy calle Monte Gamonal, 33; con una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.893, libro 2.148, folio 198, finca número 21.465 del Registro de la Propiedad de Oviedo número 1.

Dado en Oviedo a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.016-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Suñer Requena, Sociedad Anónima», don Jaime Suñer Requena y doña Esperanza Llabres Far, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Esperanza Llabres Far:

1. Urbana: Vivienda puerta segunda de la planta de piso quinto, número 16 de orden general correlativo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 81, hoy 29, de la calle de Ausias March, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.417, libro 253 de Palma III, folio 244, finca número 14.707.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda puerta tercera de la planta de piso quinto, número 17 de orden general correlativo, con acceso por el zaguán escalera y ascensor

número 81, hoy 29, de la calle Ausias March, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.417, libro 253 de Palma III, folio 247, finca número 14.709.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas de la finca descrita en primer lugar, y 4.000.000 de pesetas de la descrita en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1996.—El Secretario.—11.024-58.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de abril, 10 de mayo y 10 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 171/1995-A, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Ulzama, 7-9, y Donapea, 1, de Villava, contra doña María Cárdenas García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de valoración en la primera subasta, del 20 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero B de la casa número 9 de la calle Ulzama, de Villava.

Valorada en 9.142.847 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.947.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 del Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 345/1992 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Hoces García de Sola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12760000170345/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el año y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien lo desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 13, urbanización Vistahermosa, sector Ventura. Finca número 35.524, inscripción primera, folio 37, del libro 733 del Registro de la Propiedad número 1 de el Puerto de Santa María.

Valoración: 14.105.000 pesetas.

2. Urbana número 4, urbanización Vistahermosa, sector Ventura. Finca número 35.525, inscripción primera, folio 40, libro 733 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Valoración: 17.832.500 pesetas.

Dado en el Puerto de Santa María a 7 de febrero de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—12.443.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 36/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Iglesias Domínguez, don Hermuz Iglesias Pereira y doña Josefa Domínguez García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, a las diez treinta horas de los respectivos días señalados en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutivo, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Puenteareas en la cuenta número 3603-000-17-0036/95, una cantidad, igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Labradío Dozales de 1.535 metros cuadrados, sito en Sotolobre-Salvatierra. Linda: Norte, Aurelia García López; sur, Enrique Morgado Rodríguez; este, Consuelo Barbeitos López, y oeste, Enrique Morgado Rodríguez.

Tasado en 400.000 pesetas.

2. Monte Abelenda de 1.064 metros cuadrados, sito en Sotolobre-Salvatierra. Linda: Norte, Ramona Domínguez Eiro; sur, cauce de riego; este, José Fernández Brincatudes, y oeste, Ricardo do Xastre y herederos de A. Pontillón.

Tasado en 150.000 pesetas.

3. Dentro del lugar de Cazán, labradío y viña sito en Leirado-Salvatierra, de 975 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 960, libro 174 de Salvatierra, folio 58, finca 20.013.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

4. Lugar de Cazán, sita en Leirado-Salvatierra de Miño, dentro de cuyo perímetro existen las ruinas de una casa de bajo y piso de 110 metros cuadrados incluido el camino o servicio que la cruza de norte a sur. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 960, libro 174 de Salvatierra, folio 59, finca 20.014.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

5. Lugar de Cazán, sita en Leirado-Salvatierra, de 1.110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 960, libro 174 de Salvatierra, folio 60, finca 20.015.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

6. Cazán, labradío seco y viña, sita en Leirado-Salvatierra de Miño, de 175 metros cuadrados, sobre esta finca se declara obra nueva de vivienda unifamiliar de planta baja sin dividir y alta a vivienda de 100 metros cuadrados por planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 986, libro 177 de Salvatierra de Miño, folio 59, finca 20.411.

Tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 26 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.051.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/1993, a instancias de don Jesús González González, contra «Migavi, Sociedad Limitada» y don Vicente Gallego Motes, sobre reclamación de 4.800.000 pesetas en concepto de principal y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo con lo acordado en resolución del día de la fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, que han sido tasados pericialmente en la suma de 7.120.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Juan XXIII, número 6, bajo de esta ciudad; en la forma:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1996, y hora de las diez, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse con carácter previo, a excepción del acreedor, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 453500001727493, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que en su caso correspondan, serán a cargo del rematante.

Octava.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria cuando no se hallan suplido previamente los referidos títulos.

Bienes objeto de la subasta

1. Mitad indivisa de una casa chalé situada en el término de Ribarroja, partida de la Llobatera, sin número de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 688, libro 108 de Ribarroja, folio 112, inscripciones primera y segunda, finca número 2.533.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 58 de Ribarroja, folio 152, finca número 7.572, inscripción tercera. Tercera parte indivisa de 72 áreas 33 centiáreas de tierra seco, con viña y algarrobos, en término de Ribarroja, partida de Carrils, denominada Mas Nou o Peñot.

Y para su publicación expido el presente en Quart de Poblet a 3 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—11.081.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Hugas Mestre, contra «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», seguido con el número 310/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 25 de marzo de 1996, en su caso, por segunda vez el día 25 de abril de 1996, y por tercera vez el día 23 de mayo de 1996, la finca que al final se describe propiedad de «Serveis Turístics Miami, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0310/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 6. Apartamiento de la tercera planta o segunda alta, conocido por apartamento número 4, del edificio en Montroig, paseo marítimo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 671, folio 124, finca número 18.320. Se valora en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Reus a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.119.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 406/1994, promovido por «Eurobanco del Principat, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Freyre Fernández y Filomeno García López y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Pieza de tierra sita en término municipal de Les Borges del Camp, partida Escardó y Valls. Inscrita al tomo 696, libro 54, folio 122, finca número 1.202.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Cargas: Embargo a favor del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», por 538.016 pesetas de principal más costas.

Embargo a favor del Banco Bilbao Vizcaya por 1.000.000 de pesetas de principal más 300.000 pesetas para costas.

«Nissan Trade», matrícula T-7659-U.

Tasado en 450.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor del Juzgado número 2 de Cervera, autos 64/1989.

Embargo a favor del Juzgado número 3 de Reus, autos 185/1992.

Embargo a favor del Juzgado número 4 de Reus, autos 111/1992.

Embargo a favor del Juzgado número 3 de Reus, autos 553/1992.

Camión furgón «Rover», matrícula T-3706-P.

Tasado en 375.000 pesetas.

No constan cargas.

Camión furgón «Rover», matrícula T-9675-N.

Tasado en 300.000 pesetas.

No constan cargas.

Un turismo «Lancia», matrícula T-4902-AC.

Tasado en 800.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor del Juzgado número 3 de Reus, autos 553/1992.

Furgoneta «Nissan», matrícula T-0125-Z.

Tasada en 500.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor del Juzgado número 3 de Reus, autos 553/1992.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo y hora de las diez y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 600.000, 135.000, 112.500, 90.000, 240.000 y 150.000 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal en la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0406 94 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, una tercera subasta sin fijación de tipo para el día 22 de mayo y hora de las diez y cuarto, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soró.—El Secretario.—11.012.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/1993 a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador, don Juan Torrents Sardá, contra don Jacinto Solanes Mur, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez veinte horas de la mañana, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996 a las diez cuarenta horas de la mañana, y tercera subasta para el día 18 de junio de 1996 a las diez cuarenta horas de la mañana.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1.— Local comercial sito en la planta baja, señalado de número cuatro, integrante del edificio en término de Montrouig, y que se levanta sobre las parcelas 24, 25, 26, 27, 279 y 280 del plano parcelario de la urbanización Miami Playa, zona A, de la manzana 22, con una superficie construida de 85 metros 30 decímetros cuadrados, formando una nave totalmente diáfana; inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 639, libro 246 de Montrouig, folio 7, finca número 17.414.

Valorada a efectos de subasta en 8.991.000 pesetas, pactados en la escritura de hipoteca.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus, a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—11.061.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 438 bis/1994, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don José Antonio Arjona López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 22 de abril de 1996, y hora de las diez, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera) y que en cuanto a la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª, del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también, de notificación a la parte deudora caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente: «Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número cuatro, situada en el piso primero, puerta segunda, el edificio sito en esta ciudad de Sabadell, en la calle Menéndez y Pelayo, números 5 y 7. Tiene una superficie de 64 metros 74 decímetros cuadrados: Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Y linda: Por su frente, con la calle Menéndez Pelayo; por la izquierda, entrando, con la entidad número 3, y la escalera; por la derecha con patio de luces y finca de Pedro López Pablo, y por el fondo, con finca de doña Joaquina Fatjó».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.731, libro 904 de Sabadell, folio 207, finca 19.132, inscripción octava.»

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 6.330.468 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—11.070.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado al número 457/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Juana

Palomino Muñoz y don Manuel Antúnez García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta; en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, el bien embargado a doña Juana Palomino Muñoz y don Manuel Antúnez García. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas. Y, que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de junio de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Entidad número uno.—Planta baja, puerta única, en la casa número 38 de la calle Forcanada, barriada de Can Driach, lugar conocido por Plana del Pintor de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.831, libro 857 de Sabadell, folio 187, finca 51.677, inscripción tercera.

El bien inmueble que sale a subasta se encuentra valorado en 7.698.625 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—10.949.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 42/1995, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «URBS, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas y si tampoco

hubiera en esta en tercera subasta el día 11 de junio de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 24.467.625 pesetas, para la finca número 50.417; 11.279.450 pesetas, para la finca número 50.427; y 11.279.450 pesetas, para la finca número 50.429; pactados, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

A) Cincuenta y dos. Local comercial número 1. Tiene una superficie útil de 32 metros 29 decímetros cuadrados, con frente a la avenida Matadepera y teniendo su entrada por el vestíbulo general. Linda: tomando como frente la avenida Matadepera; al frente, con dicha avenida y zona común; derecha entrando, con vestíbulo; izquierda, con finca de la señora Ustrell Durán, y al fondo, número 2.

Coefficiente: 2,19 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.797, libro 835, Sabadell segunda, folio 181, finca número 50.417, inscripción primera.

B) Cincuenta y siete. Local comercial número 6. Tiene una superficie útil de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida Matadepera, al frente, con el local número 5; derecha entrando, con zona común; izquierda, con finca de la señora Ustrell Durán; y al fondo, con el local número 7.

Coefficiente: 1,09 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.794, libro 835, Sabadell segunda, folio 196, finca número 50.427, inscripción primera.

C) Cincuenta y ocho. Local comercial número 7. Tiene una superficie útil de 16 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la avenida Matadepera, al frente, con local número 6; derecha entrando, con zona común; izquierda, con finca de la señora Ustrell Durán; y al fondo, con local número 8.

Coefficiente: 1,09 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.794, libro 835, Sabadell segunda, folio 199, finca número 50.429, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—11.025-58.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 277/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don José Fernández Alvarez y doña Magdalena Teresa Regueiro Carpio, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia.—Juez señor Rodríguez Muñoz, en San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1995:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 25 de marzo, 23 de abril y 23 de mayo de 1996, respectivamente y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0277/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignaciones en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar duplex, sita en la urbanización «Ciudad Bosque los Arroyos», parcela 5 (segunda fase), sector norte, zona A, vivienda 48, en término municipal de El Escorial (Madrid). Parcela en término de El Escorial, procedente del predio finca «Monte Arroyo y del Robledal», al sitio de su nombre, que es parte de la parcela número 5, del plano de parcelación cuyo polígono está situado en la segunda fase, sector norte, zona A. Ocupa una extensión aproximada de 229,2 metros cuadrados y linda: Frente al norte e izquierda, entrando, al este y al fondo o sur, calles de reciente apertura aún sin denominación; por la derecha, entrando al oeste, parcela 47. Es la parcela 48 de los chalés duplex, segunda fase «Ciudad Bosque los Arroyos». Sobre esta parte en dicha finca hay construida una casa unifamiliar de dos alturas, tipo duplex y un sótano con comunicación interior. Ocupa una superficie en planta de 60 metros cuadrados, aproximadamente, a excepción del sótano que tiene 39 metros cuadrados y está destinado a trastero; la planta baja se compone de cuatro dormitorios y un cuarto de baño. La superficie total construida es de 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.761, libro 94 de El Escorial, folios 165 y 166, finca 5.685, inscripciones segunda y tercera.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—11.053.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 203/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra doña Eva María Sánchez Cabezedo Guzmán, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz.—En San Lorenzo de El Escorial a 29 de enero de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 25 de marzo; 29 de abril y 28 de mayo, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el

acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0203/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, casión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 14, en término municipal de Valdemorillo (Madrid), al sitio de Palo de Romero, que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Tiene una superficie de 177 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela de terreno 13; sur, con la parcela de terreno 15; este, con la parcela de terreno destinada a recreo, y oeste, con cañada. Dentro de esta parcela se encuentra construido un chalé, con una superficie en planta de 61 metros 50 decímetros cuadrados y el resto destinado a jar-

dín, compuesto de principal y alta, comunicada esta última por una escalera y con una superficie en planta principal de 61 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a salón-estar, cocina y aseo, y en planta alta de 66 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a tres dormitorios y un baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.857, libro 115 de Valdemorillo, folio 110, finca 4.618, inscripción primera.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Valdemorillo, que junto con los edictos, se entregará a la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—11.049.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1995, promovido por el Procurador señor Aldana Ríos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», el que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Guerrero Hevilla y otros, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 6.803.688 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 11 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán, los licitadores, excepto la parte actora, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-182-95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y a realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa de mampostería, situada en la barriada de la Almoraima, del término municipal de Castellar; se compone de diferentes dependencias y patio, ocupando, todo ello, una superficie de 298 metros 37 decímetros cuadrados. Inscripción: tomo 795, libro 12, folio 3, finca registral número 721, inscripción segunda.

Dado en San Roque a 31 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario, Pedro Campoy López.—11.052.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.», contra doña Juana Esther Redondo Sánchez y don Felipe Plata Batuecas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4, piso segundo derecha, de la avenida de Resurrección de Azkue, 24, del polígono de las «Agustinas», de Rentería. Inscripción: tomo 397, libro 269, folio 89, finca número 14.257, inscripción primera.

Tasada en 9.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—11.113.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 689/1988, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Cerámicas Utzubar, Sociedad Anónima», contra don Modesto Osa Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 3 E: Local semisótano superior señalado con la letra E del bloque 10 B, que forma

parte del conjunto denominado «Mirador de Alza», en el polígono número 13 de Alza. Forma parte de la finca 24.446. Inscrita al tomo 1.695, libro 152 de la Sección Segunda, folio 65, finca número 7.298, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Urbana número 1 F: Local en sótano destinado a garaje, señalado con el número 110 del bloque 10 A, que forma parte del conjunto denominado «Mirador de Alza», en el polígono número 13 de Alza. Es una de las seis fincas en las que se divide la inscrita bajo el número 6.448, folio 61, inscripción primera. Inscrita al tomo 1.650, libro 135, folio 77, finca número 6.460 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valoración: 1.800.000 de pesetas.

Urbana. Casería llamada «Casanao» o «Casanova» con sus pertenecidos, situada en el término municipal de Alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 829, libro 229, folio 168 vuelto, finca número 4.526.

Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—11.112.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 571/1995-4A, se sigue autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de don Luis Escribano de la Puerta, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Cia. Mercantil Comercial González Rubio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Cia. Mercantil Comercial González Rubio, Sociedad Anónima»:

Urbana: Local comercial número 7, en planta baja, del bloque de viviendas señalado con el número 3, situado en el conjunto residencial «La Romería», hoy General Luis Alarcón de la Lastra, al sitio de Amate, de esta ciudad. El local que se describe carece de distribución. Ocupa una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con terrenos de la finca matriz, donde irá acerado y zona de aparcamiento; por su fondo, en una línea quebrada, con local comercial número 1 y caja de escalera de la misma casa; por la izquierda, con local número 6 de la misma casa, y por su derecha, con el bloque número 4 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.490, libro 156, finca 10.543, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 25 de marzo, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar en el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—11.097.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 781/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ovidio Roig Andrade y doña María del Carmen Nogales Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.033, agencia 6.013 y número de procedimiento 403300017078193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se hace constar que en caso de no poder notificar a los deudores las fechas de las subastas, se entenderán bien hechas dichas notificaciones por las

publicaciones de los edictos. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote I. Parcela para edificar en Castilleja de la Cuesta, pago de Las Escaleras, procedentes de la granja «Santa Victoria», con frente y fachada a calle de nueva apertura, abierta en dichos terrenos, hoy calle Manuel García Babio, y linda: Por la derecha, con solar de don Gabriel Sánchez de los Reyes; por la izquierda, con la de don Francisco Ceballos Pérez, procedente de la finca matriz de donde se segrega, y por el fondo, con corrales de casas de la calle General Franco. Mide 8 metros 85 centímetros de fachada por 24 metros de fondo, o sea, una superficie de 212 metros 40 decímetros cuadrados. La suscripción real corresponde hoy al solar situado en el número 11 de la calle Manuel Rodríguez Babio, encontrándose edificadas las fincas medianeras que corresponden a los actuales números 9 y 13 de la citada calle.

Inscrita al folio 59 vuelto, del tomo 143, libro 27 de Castilleja de la Cuesta, finca número 1.202, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Tipo por el que sale a subasta: 3.313.440 pesetas.

Lote II. Urbana. Vivienda unifamiliar, ya terminada, según resulta de la inscripción sexta, sobre la parcela número 2, integrante de la urbanización «Valdovina», sita en el término municipal de Tomares. El solar tiene una cabida de 805 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, dos baños, terraza-lavadero y cuatro dormitorios, todo lo cual ocupa una superficie de 89 metros 93 decímetros cuadrados útiles. También cuenta con varios porches que, en junto, totalizan una superficie útil de 11 metros 93 decímetros cuadrados.

Asimismo, tiene un garaje anexionado a la vivienda al que se accede independientemente a través de la calle o desde la propia casa.

Se encuentra inscrito al folio 101 del tomo 1.659, libro 102, finca número 1.534, de Tomares. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Tipo por el que sale a subasta: 17.367.550 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—11.089.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 60/1991, se siguen autos de juicio

ejecutivo promovidos por el Procurador señor Estrada Aguilar, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Alcoreña de Frutos Secos, S. C. A.», don Francisco Rodríguez, doña Carmen Muñoz, don Juan A. Martín, doña Carmen Morillo, don Francisco García y doña Mercedes Santos, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 24 de mayo de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1996, si a la anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6013, de Sevilla, número de cuenta 4032000 17 0060 91, el 50 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causas de fuerza mayor, tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y los títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Fincas que salen a subasta

Finca registral número 5.615 al folio 201, del tomo 624 del archivo, libro 105 de El Viso del Alcor, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, como propiedad de don José Antonio Algaba León y doña Magdalena Martín Jiménez.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.988 al folio 168, del tomo 584 del archivo, libro 100 de El Viso de Alcor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra como propiedad de don Francisco Rodríguez Martín y doña Carmen Muñoz Carres.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Una mitad indivisa de la finca registral número 3.842, al folio 26, del tomo 750 del archivo, libro 120 de El Viso del Alcor, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, como propiedad de don Francisco Jiménez Huertas y doña Antonia Vergara Bonilla.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de la finca registral número 6.750, al folio 91, del tomo 766 del archivo, libro 122 de El Viso del Alcor, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, embargada a los demandados don Francisco García Jiménez y doña Mercedes Santos Moreno.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Bienes muebles como propiedad de la empresa demandada «Alcoreña de Frutos Secos, S. C. A.»:

1. VEB-09000, envasadora vertical termosellable para material complejo, 280 x 500, equipada con motor reductor con variador de velocidad mecánico con mando manual. Porta bobina con almacén de film, centraje del carro a través del mando situado en la parte frontal. Arrastre del material por correas accionadas mecánicamente por cardán, con motor independientemente comandado electrónicamente a través del embrague de freno. El ajuste de largo de la bolsa es electrónicamente desde el autómatas programable a través del teclado. Soldadores verticales, horizontales y cuchilla de accionamiento mecánico por medio de leva excéntrica con dispositivo inversor de seguridad. Armario eléctrico situado junto a la máquina en la parte frontal derecha y VEB-00001 cabezal de cédula y amplificador.

2. VEB-00004. Formador chapa inoxidable formato 140.

3. VEB-00004. Formador chapa inoxidable formato 180.

4. VEB-00004. Formador chapa inoxidable formato 280.

5. VEB-00033. Rampa salida bolsas regulable, va.

6. VEB-00020. Vibrador lateral de bolsas de doble varilla con motor independiente,

7. VEB-00021. Vibrador tolva de conexión, dispuesta para adaptar cualquier formato, y para evitar el atasco del producto en dicha tolva.

8. PSB-00007. Nivel de tolva para pesadora.

9. 3 VEB-00035. Tolva de conexión.

10. ELB-00004. Alimentación vibrada.

11. TEB-03000. Termo-impresora intermitente. Área de impresión 35 x 50.

12. 3 TEB-00002. Juegos de números del 0 al 9.

13. TEB-00001. Clíxe de tres ranuras.

14. PSB-00010. Pedal descarga sincronizado.

15. PSB-00003. Soporte puente a escalera y andamio para una o dos pesadoras.

16. Un furgón marca «Mercedes-Benz», modelo B100, matrícula SE-8341-AX, color blanco.

Tipo de la subasta: 1.348.425 pesetas.

Dichos bienes inmuebles y muebles se subastan por lotes independientes, caso de satisfacerse las responsabilidades perseguidas con uno de los lotes no se sacará el siguiente.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—La Secretaria.—11.099.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Salvador Ibáñez y Hermanos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Javier Ballesteros contra doña Olvido Urdiales Camacho, don Francisco Ibáñez Burguera y «Tallafruit, Sociedad Limitada», siendo el número de registro hipotecario 55/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, hipotecadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta, el próximo día 16 de abril, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta, el próximo día 21 de mayo, a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100

del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta, el próximo día 20 de junio. Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar, en el acto de la subasta, que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

1. Piso vivienda C, tipo B, sito en la planta décima, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, avenida General Muñoz Grandes, número 4. Ocupa una superficie útil de 128 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 161 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de garaje número 36, de 22,25 metros cuadrados, sita en la planta sótano del edificio.

Inscrita al tomo 1.274, folio 135, finca 28.532, inscripción tercera.

Tasación: 29.000.000 de pesetas.

2. Número 1-A, local sótano, segundo, sito en la planta sótano, de una casa en Talavera de la Reina, calle del Sol, número 23, tiene su entrada desde el chaflán de las calles Sol y Santa Lucía, a través de rampa de acceso propia de la finca 15.312, del Regis-

tro de dicha ciudad, de la que esta procede y por el local sótano, primero, en virtud de una servidumbre que tiene constituida, ocupa una superficie de 540 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.337, folio 101, finca 31.325, inscripción cuarta.

Tasación: 13.050.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de enero de 1996.—La Juez, Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—11.030.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, y con el número 467/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Residencial Barcelona Salou, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-467-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1996, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevar a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Vivienda de la planta cuarta, puerta cuarta, de la escalera A, señalada como 144. Tiene

una superficie de 43,73 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, tomo 1.677, libro 589, folio 204, finca 50.414.

El precio de la tasación escriturado de la finca 50.414 es de 9.085.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Maria del Pilar Pera Bajo.—11.059.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/1994, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Eduardo Isanta Vallmitjana y don Eugenio Isanta Permanyer, en reclamación de la suma de 3.893.165 pesetas de principal e intereses y con la cantidad de 1.500.000 pesetas, en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su avalúo 9.000.000 de pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 29 de abril de 1996, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 29 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 27 de junio de 1996, todos ellos a las once quince horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.618-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.840, libro 44, folio 112. Urbana, casa unifamiliar de planta baja y piso, sita en Matadepera, con frente a la calle Pompeu Fabra, sin número.

Dado en Terrassa a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—11.002.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario hipotecario número 396/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra don José Baeza López y doña Antonia Mercedes Clares Iniesta, en reclamación de 9.520.277 pesetas, como principal más 2.025.000 pesetas, en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se

dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera:

En primera subasta, para el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de 17.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 26 de junio de 1996 y a las diez horas; esta subasta, se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

En tercera subasta y última, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 25 de julio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6: Vivienda en planta tercera de la casa sita en Terrassa, calle Marconi, número 167, chaflán a la calle Torrella, número 153, con una superficie de 97,673 metros cuadrados. Coeficiente 25,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.168, libro 1.066 de la sección segunda, folio 17, finca 25.649, inscripción segunda.

Propiedad de don José Baeza López y doña Antonia Mercedes Clares Iniesta.

La finca ha sido valorada en la escritura hipotecaria para la subasta, en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—10.990.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, instado por Caja de Ahorros de Cas-

tilla-La Mancha, contra don Félix González Pérez, don Luis Francisco González Pérez y doña Mercedes García Velasco, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 3 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualesquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.100.000 pesetas, para las fincas 11.195 y 11.196, y de 4.900.000 pesetas, para la finca 11.198, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Solar número 3, en la manzana C, de la finca denominada «La Huerta», del término de Navahermosa (Toledo). Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, linda: Al frente, con carretera de Toledo a Navahermosa, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, solares números 1 y 2; izquierda, solar número 4, y fondo, solar número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.074, libro 108, folio 51, finca número 11.195, inscripción tercera.

Precio de salida en subasta 12.100.000 pesetas.

2. Solar número 4, en la manzana C, de la finca denominada «La Huerta», del término de Navahermosa (Toledo). Ocupa una superficie de 358 metros cuadrados, linda: Al frente, con carretera de Toledo a Navahermosa, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, solar número 3; izquierda, solar números 5 y 7, y fondo, solar número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.074, libro 108, folio 53, finca número 11.196, inscripción tercera.

Precio de salida en subasta 12.100.000 pesetas.

3. Solar número 6, en la manzana C, de la finca denominada «La Huerta», del término de Navahermosa (Toledo). Ocupa una superficie de 173 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle Argentina, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, solar

número 5; izquierda, solar número 7, y fondo, solar número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, al tomo 1.074, libro 108, folio 57, finca número 11.198, inscripción cuarta.

Precio de salida en subasta 4.900.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.986.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Manrique Incera y doña Lucía Damalia Cimiano, en reclamación de 28.602.722 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00262/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de junio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, carretera general de Torrelavega a la estación vieja del Norte, que tiene una superficie de 872 metros 15 decímetros cuadrados, en la que se encuentra enclavada una nave industrial de 600 metros cuadrados, situada en la parte norte de la total finca, y todo como una sola finca. Linda: Norte, Covadonga Anastasia y Rosalía Eusebia Galnares Vega; sur, carretera general y Avelino Trueba, y oeste, Manuel Echezarreta Ruiz y Angel Palomera Palomera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 955, libro 265, folio 225, finca número 32.320.

Valor: 58.200.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—11.009.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/95, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) contra don Antigua Reina Muñoz y doña Rosa María García Barroso, en lo que ha recaído resolución de esta fecha, por el que la señora Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a finca registral número 25.234, la cantidad de 15.970.488 pesetas; por la finca registral 25.236, 13.934.338 pesetas; finca registral número 25.238, la cantidad de 13.934.338 pesetas; finca número 25.244, 13.934.338 pesetas; finca número 25.254, la cantidad de 13.934.338 pesetas; finca número 25.262, 13.934.338 pesetas; finca número 25.264, 15.970.488 pesetas; finca número 25.272, la cantidad de 15.970.488 pesetas; finca número 25.306, la cantidad de 16.194.199 pesetas; finca número 25.308, la cantidad de 13.934.338 pesetas; finca número 25.318, la cantidad de 14.158.049 pesetas; finca número 25.382, la cantidad de 13.934.338 pesetas; finca número 25.414, la cantidad de 13.934.338 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza del Costa del Sol, sin número, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado número 3038, el 20 por 100 del tipo esta-

blecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda letra A, en planta primera del portal 1, bloque A. Tiene una superficie útil de 101 metros 36 decímetros cuadrados del conjunto denominado «Congreso 1», sito sobre una parcela procedente del Cortijo de Zea, en Torremolinos (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 743, folio 167, finca número 25.234.

Finca número 25.236. Finca número 11, vivienda letra B, en planta primera, portal 1, bloque A del conjunto denominado «Congreso 1». Inscrita en el Registro de Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 743, folio 172, finca registral número 25.236.

Finca registral número 25.238. Número 12, vivienda letra C, en planta primera, portal 1, bloque A, del conjunto denominado «Congreso 1», inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 743, folio 175.

Finca registral número 25.244. Finca número 15. Vivienda letra F, en planta primera, portal 2, bloque A, del conjunto denominado «Congreso 1» número 1, inscrita al folio 184, tomo 743 en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Finca registral número 25.254. Urbana en construcción, finca número 20, vivienda letra C1, en planta primera, portal 1, bloque B, del conjunto denominado «Congreso 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 743, folio 199.

Finca registral número 25.262. Urbana en construcción, finca número 24. Vivienda letra G1, en planta primera, portal 2, bloque B, del conjunto denominado «Congreso 1», sito sobre una parcela de terreno, procedente del Cortijo de Zea, en Torremolinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 743, folio 211.

Finca registral número 25.264. Urbana en construcción, finca número 25, vivienda letra H1, en planta primera, portal 2, bloque B, del conjunto denominado «Congreso 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 743, folio 214.

Finca registral número 25.272. Urbana en construcción, finca número 29. Vivienda letra D, en planta 2, portal 1, bloque A, del conjunto denominado el «Congreso 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 746, folio 1.

Finca registral número 25.306. Urbana en construcción finca número 46. Vivienda letra E, en planta tercera, portal 2, bloque A, del conjunto denominado el «Congreso 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 746, folio 52.

Finca registral número 25.308. Urbana en construcción. Finca número 47. Vivienda letra F, en planta tercera, portal 2, bloque A, del conjunto denominado el «Congreso 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 746, folio 55.

Finca registral número 25.318. Urbana en construcción. Finca número 52. Vivienda letra C1, en planta tercera, portal 1, bloque B, del conjunto denominado «Congreso 1», tomo 746, folio 70.

Finca registral número 25.382. Urbana en construcción, finca número 84. Vivienda letra C1, en planta quinta, portal 1, bloque B del conjunto denominado el «Congreso 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 746, folio 166.

Finca registral número 25.414. Urbana en construcción, finca número 100. Vivienda letra C1, en planta sexta, portal 1, bloque B, del conjunto denominado el «Congreso 1». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 746, folio 214.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Torremolinos a 26 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—11.056.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Uria Perales, contra don José Gámez Tovar y doña María Josefa Alcántara Cisne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de plantas baja y alta, con entrada por la calle de la urbanización, al norte de la parcela, con una superficie total construida de 69 metros 40 decímetros cuadrados, y 4 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas. Se distribuye en dos dormitorios, baño y terrazas, en planta baja, y salón, comedor, un dormitorio y cocina, en planta alta. Los linderos del conjunto son: Norte, con calle de la urbanización; este, con calle Vistalmar; sur, con parcela B-12, y oeste, más «Benyamina». Todo mide, de solar la superficie de éste, ya que la casa se sitúa en el interior del mismo, o sea, 316 metros 20 decímetros cuadrados. Situada en la urbanización «Banyamina», término municipal de Málaga, en el lugar o zona, hoy conocido, como «Los Horizontes». Esta finca se distingue como B-11.

Anejos: Tiene como anejo inseparable 6,195 por 100 sobre la siguiente finca, sirviendo dicho porcentaje para fijar gastos comunes, cuya titularidad le pertenece «ob rem», según ya consta en el Registro de la Propiedad, franja de terreno en forma de L, aproximadamente, cuya linde mayor corresponde a la zona sur de la finca primitiva y de la que se irán segregando, y se han segregado, las destinadas a casas, y cuyo lado menor se sitúa a la izquierda, mirando al lado o punto norte del futuro conjunto. Sus linderos son: Por el norte y este, resto de la finca matriz, destinada a la construcción de viviendas o bungalós; sur, más de esta procedencia, y oeste, la propiedad de la comunidad denominada «Banyamina», comunidad de propietarios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 484, libro 390, folio 15, finca número 16.216.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de enero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—10.717.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela por resolución de fecha 8 de febrero de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 226/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Navarra, representado por el Procurador señor Arnedo contra «Martine España, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 7 de mayo de 1996, y hora de las once, por el precio de 200.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o, en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Conjunto fabril, sito en la parcela de terreno de 9.000.000 de metros cuadrados de superficie, en el término del Ombatillo, paraje del Calvario, en la carretera de Madrid, sin número, de Corella, compuesto de edificio «Administrativo», edificio «Almacén de Materias Primas, Producción y Embalaje», edificio de «Cámaras de Congelación y Muelle de Distribución», edificio destinado a sala de máquinas, edificio destinado a transformador y taller mecánico, y conjunto de bienes y maquinaria existente en el inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.550, libro 271, folio 119, finca 17.570.

Dado en Tudela a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—11.111.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1995, promovido por «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra don José Estellés Ponce y doña Margarita Mateo Mendoza, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que al final se detalla.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio de 1996,

a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don José Estellés Ponce y doña Margarita Mateo Mendoza:

Urbana.—Casa de fin de semana, sita en el término de Montserrat, partida Casa Blanca o Corral de Chupeno, señalada con el número 136 B del polígono 22. Ocupa una superficie solar de 50 metros cuadrados y linda, por los cuatro puntos cardinales, con el terreno de la finca de 7 áreas donde se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.392, libro 167 de Montserrat, folio 61, finca número 16.715, inscripción 1.ª

Tipo de la subasta: 5.046.304 pesetas.

Propiedad de la demandada doña Margarita Mateo Mendoza:

Urbana.—Una vivienda en piso primero, puerta 116, acceso por la calle Alcablas, números 5 y 7, de Valencia, con una superficie útil de 51 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, ante Norte, al tomo 415, libro 86 de Campanar, folio 33, finca registral número 8.419, inscripción 2.ª

Tipo de la subasta: 3.162.446 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.996-54.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Rosales Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez treinta

horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de mayo a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0016-95.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.968.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 1, en planta baja del edificio radicado en Valls, con frente a la calle Tomás Caylá, número 5, haciendo chaffán con la calle del Carmen, donde abre puerta, con una superficie construida de 74 metros 35 decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave, con servicio y sótanos a los que se accede a través de una escalera interior, teniendo la misma superficie que la planta baja. Linda: Frente, tomando por tal la entrada del edificio, con vestíbulo de la escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, con la calle del Carmen; izquierda, asimismo, hueco del ascensor y Rosa Miralles, y fondo, con hermanos Vilafta.

Tiene arriba la planta primera y debajo, a través de los sótanos, el subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, tomo 1.236, libro 388 de Valls, folio 11, finca número 14.973, inscripción quinta de hipoteca.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas, a la parte demandada, para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—10.998.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 46/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra otros y doña Anuncia González González y doña Ana María Eijo González, mayores de edad y vecinas de esta ciudad

y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 17 de abril de 1996; para la segunda, el día 15 de mayo de 1996 y para la tercera, el día 11 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta, es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Doce venticuatro avas partes indivisas en pleno dominio y el usufructo vitalicio de las otras doce venticuatro avas partes indivisas y las tres venticuatro avas partes indivisas en nuda propiedad de la urbana número 40: Vivienda del piso séptimo del edificio 441, después 323, hoy 267 de la calle Travesía de Vigo, en esta ciudad. Ocupa la superficie de 78 metros cuadrados y linda: Este o frente, la travesía de Vigo; oeste o espalda, por donde tiene su entrada, hueco de ascensores y rellano de escalera; norte, medianera con la vivienda C de la misma planta, patio de luces y el hueco de la escalera y sur, edificio de doña Antonia Pérez Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 669 de Vigo, folio 49 y vuelto, finca 21.729, inscripciones quinta y sexta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—11.055.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 del Juzgado de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 902/1993, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Aurora Pérez Bayo, representada por el Procurador don Francisco Javier Soaje Renard, contra don Emilio Pérez Bayo y doña Ana María Monreal Vela, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de abril de 1996; para la segunda, el día 21 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 21 de junio de 1996, todas

ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 15, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse las subastas el día y hora indicados, se llevarán a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda. Referenciada con la letra «J», planta novena, del edificio número 20, de la avenida Alcalde Portanet, de Vigo, provincia de Pontevedra.

Superficie: 90 metros cuadrados, aproximadamente, con la siguiente distribución: Pasillo, cocina con tendero, dos habitaciones, un cuarto de baño incorporado y un salón-comedor con pequeña terraza.

Linderos: Frente, avenida Alcalde Portanet; fondo, patio interior; derecha, edificio del señor Vega, e izquierda, vivienda letra «I», de la misma planta y pasillo de acceso.

Anexos: Cuarto trastero ubicado en la planta décima del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 151, libro 532, finca número 40.152.

Valoración: Se evaluó en 9.500.000 pesetas.

La valoración total asciende a la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—11.048.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 150/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra entidad mercantil «Orvipan, Sociedad Anónima», don José Luis Montes Tojo, don Bernardo Carles Lamas, doña Nüría Martínez Lorenzo, efecto artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y doña Ana María Malvar Campos, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados,

en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de abril; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de mayo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 11 de junio, todas ellas a las trece treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017015093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. La mitad indivisa de la finca rústica que constituye la parcela número 59, destinada a secano, de la zona de concentración de Vilanova dos Infantes, al sitio de Moriñas, Ayuntamiento de Celanova, sección de Vilanova, que linda: Norte, con carretera de Vilanova a Viveiro; sur, con trazado antiguo de la carretera de Celanova a Viveiro; este, con la parcela número 60, de don José Araújo Fernández, y oeste, con la parcela número 57, de don Higinio Armesto Ferro, y la parcela número 58, de don José Méndez Armesto. Tiene una extensión superficial de 43 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita al libro 48 de la sección de Vilanova, finca número 6.805.

Valoración: 750.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de la finca rústica que constituye la parcela número 262, destinada a secano, de la zona de concentración de Vilanova dos Infantes, al sitio de Morajeiro, Ayuntamiento de Celanova, sección de Vilanova, que linda: Norte, con camino; sur, con camino; este, con la parcela número 261, de masa común, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 36 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Inscrita al libro 49 de la sección de Vilanova, finca número 6.989.

Valoración: 550.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de la finca rústica que constituye la parcela número 111, destinada a secano, de la zona de concentración de Vilanova dos Infantes, al sitio de Viñas do Casal, Ayuntamiento de Celanova, sección de Vilanova, que linda: Norte, con carretera de Vilanova a Viveiro; sur, con trazado antiguo de la carretera de Celanova a Orense; este, con la parcela número 112, de don Serafín Conde Martínez, y oeste, con punto de unión de las dos carreteras cortadas. En esta finca están situadas varias construcciones (entre ellas una casa a vivienda, en mal estado de conservación, y un estanque de agua). Tiene una extensión superficial de 26 áreas 90 centiáreas. Indivisible. Inscrita al libro 48 de la sección de Vilanova, finca número 6.853.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de la finca rústica que constituye la parcela número 321, destinada a regadío y secano, de la zona de concentración de Vilanova dos Infantes, al sitio de Perdígón, Ayuntamiento de Celanova, sección de Vilanova, que linda: Norte, con camino y la parcela número 318, de don Luis González Seara; sur, con la parcela número 322, de doña Amparo Ferreira; este, con la parcela número 319, de don Adolfo Nieto Casas, y la parcela número 320, de don Arturo Martínez Hierro, y oeste, con camino. En esta finca existe una poza o estanque de agua. Tiene una extensión superficial de 49 áreas 45 centiáreas. De la total superficie de esta finca, resulta que 3 áreas 20 centiáreas son de regadío y 46 áreas 25 centiáreas son de secano. Indivisible. Inscrita al libro 49 de la sección de Vilanova, finca número 7.044.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

5. La mitad indivisa de la finca rústica que constituye la parcela número 422, destinada a regadío, de la zona de concentración de Vilanova dos Infantes, al sitio de Escorial, Ayuntamiento de Celanova, sección de Vilanova, que linda: Norte, con la parcela 416, de don Higinio Meléndez Pérez; sur, con camino; este, con la parcela 423, de don Julio Araújo Campos, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 6 áreas 50 centiáreas. Indivisible. Inscrita al libro 49 de la sección de Vilanova, finca número 7.140.

Valoración: 200.000 pesetas.

6. La mitad indivisa de la finca rústica que constituye la parcela número 110 del plano oficial de la zona de Vilanova dos Infantes, al sitio de Ponte Lomba, Ayuntamiento de Celanova, destinada a regadío y secano, que linda: Norte, con trazado antiguo de la carretera de Celanova a Orense; sur, con cauce de agua que la separa de terreno excluido; este, con la parcela 120, de doña María Luisa Gómez Rodríguez y otra, y oeste, con la carretera citada. En esta finca están ubicados tres estanques de agua. Tiene una extensión superficial de 72 áreas 70 centiáreas. De la total superficie de esta finca, resulta que 53 áreas 40 centiáreas son de regadío y 19 áreas 30 centiáreas son de secano. Inscrita al libro 51 de la sección de Vilanova, finca número 7.443.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—11.050.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 790/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña Sergia Corral Teixeira, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que luego se describirá, señalándose para dicha tercera subasta el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, el de 16.695.000 pesetas, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, depositándose junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de

haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Que el bien inmueble que se describe se saca a pública subasta sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta indicada a la ejecutada doña Sergia Corral Teixeira.

Bien objeto de subasta

Urbana 15. Vivienda A, situada en la planta 5.ª del edificio señalado con el número 121, hoy 117, de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Mide 112 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada» y escaleras; sur, callejón de Miragaya; este, vivienda B de igual planta, y oeste, de «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 678 de Vigo, folio 72, finca número 30.883, inscripciones tercera y séptima. Valorada por las partes para el caso de subasta en 22.260.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—11.121.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial, por el presente edicto,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 285/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Luis Guillermo López Reguán y don Fernando Rodríguez Fernández, sobre reclamación de 1.999.986 pesetas de principal, intereses, costas gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 2 de febrero de 1996, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será 8.912.500 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento quince. Vivienda del piso primero de los elevados, lado occidental, o primero quinta, de la casa sin número, hoy número 15, de la avenida Camí de la Fita, de esta villa de Sitges, esquina a la prolongación en proyecto de la calle del Perpetuo Socorro; compuesta de cocina-comedor, cuarto de aseo, dos dormitorios, y una pequeña terraza meridional, tiene una extensión superficial de 44 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con el terreno común del edificio, destinado a patio y accesos, y en parte con el departamento once o primero primera; por la derecha, este, con el pasillo, prolongación de la caja de las escaleras desde el que se accede a lo descrito; por la izquierda y las espaldas, u oeste y norte, con el departamento catorce, o primero cuarta. Cuota de condominio, 2,06 por 100. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 430 del archivo, libro 102 de esta villa, folio 239, finca número 6.006, en inscripción segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.912.500 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 2 de febrero de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—11.072.

VILLALBA

Edicto

Don Xoán Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/94, promovidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Paredes González, contra don Lino Río Lamas, doña Regina Rivas Cascudo y don José Manuel Río Rivas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas sitas en el término municipal de Villalba (Lugo):

1. Aira, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a inculto, de la superficie de unas 7 áreas, en su interior existe un hórreo. Linda: Al norte, camino público; sur, el Vilar das Cortiñas; este, camino al Vilar das Cortiñas; oeste, de los herederos de don Alfonso Soto. Se valora en 140.000 pesetas.

2. Da Cal, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a prado de regadío, de la superficie de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, de don Marcelino Cora y doña Manuela Vivero; sur, de doña Virtudes Paz Teijeiro;

este, de los herederos de don Benito Lamas; oeste, de los herederos de doña Pilar y doña Ramona Pernas. Se valora en 550.000 pesetas.

3. Aira de Vázquez, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 4 áreas. Linda: Al norte, de don Antonio Vázquez Vigo; sur, de don Ramón Dorado; este, de don José Castro; oeste, de don Antonio Vázquez Vigo. Se valora en 120.000 pesetas.

4. Miragaya en las Cortiñas de Aldea, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a pastizal, de la superficie de 8 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, camino público y de los herederos de don Alfonso Soto; sur, de don Cosme Enriquez; este, de doña Ramona Basanta; oeste, de doña María Dorado. Se valora en 240.000 pesetas.

5. Suas Airas, en las Cortiñas da Aldea, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 3 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, de los herederos de don Alfonso Soto; sur, de doña María Rouco; este, de doña Leonor Lamas; oeste, de los herederos de doña Emérita Dorado. Se valora en 95.000 pesetas.

6. Suas Airas, en las Cortiñas da Aldea, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 3 áreas. Linda: Al norte, de doña Leonor Lamas; sur, de doña Manuela Lamas; este, de don Lino Río Lamas; oeste, de doña María Rouco. Se valora en 90.000 pesetas.

7. Sua Iglesia, en las Cortiñas da Aldea, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a prado, de la superficie de 2 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, de los herederos de don Benito Lamas; sur, de doña María Vivero; este, de doña Dolores Balseiro; oeste, de los herederos de don Benito Lamas. Se valora en 65.000 pesetas.

8. Leiro dos Casas, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 5 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, después de su vallado, camino da Bouza; sur, después de su vallado, camino; este, de doña María Díaz; oeste, de don Antonio Senra. Se valora en 100.000 pesetas.

9. Toxal das Dádivas, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a matorral, de la superficie de 9 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, después de su cierre, de los herederos de doña Generosa Balseiro; sur, de los herederos de don José Vivero y otro; este, de don José Río; oeste, de don Jesús Carreiras Vázquez. Se valora en 135.000 pesetas.

10. Leiro do Conchouso, en el Vilar das Condesas, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 3 áreas. Linda: Al norte, pista As Carpacciras; sur, de don José Río; este, de don Demetrio Carreira; oeste, de don Eladio Sierra. Se valora en 30.000 pesetas.

11. Chousa do Rego, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a matorral con árboles, de la superficie de 28 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, de don José Castro; sur, arroyo da Veiga; este, veiga vecinal. Se valora en 325.000 pesetas.

12. Da Fonte, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío y pasto, de la superficie de 17 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, de los hermanos señores Vivero Basanta; sur, camino da Veiga; este, de don José Vázquez Gesto; oeste, de don Antonio Vázquez Vigo. Se valora en 615.000 pesetas.

13. Cortiña Grande, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, de don Joaquín Rivas; sur, de don José Ríos y más que se adjudicará su hermano don Basilio; este, de doña Dolores Trastoy; oeste, de doña Esperanza Lamas. Se valora en 165.000 pesetas.

14. Prado de Nete, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a prado, de superficie 1 área 62 centiáreas. Linda: Al norte, de don Aniceto Lamas; sur, de doña Dolores Prado Lamas; este, de los herederos de doña Manuela

Basanta; oeste, después de su cierre, monte vecinal. Se valora en 15.000 pesetas.

15. Das Cortellas, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a prado, de la superficie de 16 áreas. Linda: Al norte, de don Manuel Paz Teijeiro; sur, de los herederos de doña Emérita Dorado y don Ramón Abadín; este, de los herederos de doña Emérita Dorado; oeste, de doña Alicia Paz Teijeiro. Se valora en 320.000 pesetas.

16. Porto Regueiro nas Brañas, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a matorral, de la superficie de 21 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, más que se adjudicará a su hermano don Basilio; sur, más que se adjudicará a su hermana doña Digna; este, por donde mide 19 metros 55 centímetros, de doña Virtudes Paz Teijeiro; oeste, camino. Se valora en 350.000 pesetas.

17. O Raño, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a matorral, de la superficie de 17 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, de don Leandro Sierra; sur, después de su cierre, camino; este, después de su cierre, con gavia de don Leandro Sierra; oeste, más que se adjudicará a su hermano don Basilio. Se valora en 150.000 pesetas.

18. Leiro' das Pedreiras, en el Vilar das Dádivas, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, de don José Pernas; sur, de los herederos de don José Losada; este, de doña María Vivero; oeste, de don Jesús das Cernadas y otro. Se valora en 55.000 pesetas.

19. Dos Casas, sita en la parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 6 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, de doña Esperanza Lamas; sur, de don Antonio Senra y otro; este, camino O Pulazo; oeste, de don José Pernas y otro. Se valora en 120.000 pesetas.

20. A Cacheta, en las Cortiñas, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 13 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, de doña Manuela Prado y más que se adjudicará su hermano don Basilio; sur, de don José Prieto Trastoy; este, de doña Esperanza Lamas; oeste, de doña Esperanza Lamas González. Se valora en 500.000 pesetas.

21. Leira Grande, en el Vilar da Ciguñeira, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 19 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, de don Manuel Vázquez; sur, de don Aniceto Lamas Braña; este, después de su cierre, camino al Vilar do Coutado; oeste, por donde mide 15 metros 83 centímetros, de los herederos del señor Primo Vázquez. Se valora en 775.000 pesetas.

22. De Trastoy, dos terceras partes indivisas, sita en el lugar do Taraxal, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a labradío, de la superficie de 63 centiáreas en total. Linda: Al norte, este y oeste, de los herederos de don Miguel Trastoy; sur, camino. La otra tercera parte pertenece a doña Esperanza Lamas. Se valora en 4.000 pesetas.

23. Tenza do Caxigal, en el Reboredo, parroquia de Nete, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a matorral, de la superficie de 1 área 57 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, de los herederos de don Domingo García; este, de los herederos de don Ignacio Teijeiro. Se valora en 15.000 pesetas.

26. Toxal das Veigas, sita en el lugar llamado Albar, parroquia de Ladra, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a matorral, de la superficie de 6 áreas. Linda: Al norte y sur, de los herederos de doña Manuela Villares; este, de don Demetrio Carreira Vázquez; oeste, de don Francisco Ferreiro. Se valora en 60.000 pesetas.

27. Chousa das Castiñeiras, sita en la parroquia de Oleiros, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), destinada a matorral, de la superficie de 20 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, de doña María Blanco; sur, de don Manuel Paz y otro; este, de don Segundo

Pardo; oeste, de los herederos de don Juan Paz. Se valora en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba (Lugo), el día 29 del próximo mes de marzo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado—Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000017 228/94— el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subastas, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de beder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Xoan Carlos Moñtes Somoza.—La Secretaria.—9.412-3.

VILLARCAYO

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Paulino Martínez Barredo y doña Inmaculada Pajares Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

1102/0000/0033/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno excluido de concentración parcelaria, al sitio de Llanos, de 450 metros cuadrados según reciente medición (4 áreas según título), que linda: Norte, don José Martínez; sur y oeste, don Felipe Ruiz, y este, camino (parcela 82, polígono 14).

Sobre dicha finca se halla levantada una casa, compuesta de planta semisótano y planta alta, que mide unos 120 metros cuadrados y que linda por todos sus vientos, con la finca en la que se halla enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.868, libro 34, folio 170, finca número 5.641, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 9 de enero de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—10.627.

VIVEIRO

Edicto

Don Matías Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 55/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Fruela, números 5-7, Oviedo y número de identificación fiscal A-33007949, contra don Manuel Seijas García y doña Josefina Fernández Herbón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la segunda condición.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—El bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de no ser hallados en su domicilio, a los efectos previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si alguno de los días señalados para la subasta fuese inhábil, se entenderá referido al inmediato día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra D, en el número 106 de la carretera de Lugo a Santiago, hoy avenida de las Américas, de la ciudad de Lugo, de unos 75 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Tiene dos habitaciones y salón-comedor, con vistas a la avenida de las Américas, una habitación, un cuarto de baño y la cocina con vistas a un patio de luces y un aseo con ventilación forzada y un rocho interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 907, libro 477, folio 169, finca 40.507.

Valorado en 6.762.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Viveiro a 24 de enero de 1996.—El Juez, Matías Recio Juárez.—La Secretaria judicial.—11.106.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 284/1994, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Obdulia Fernández Fernández y doña Ana María Rubal Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle Alonso Pérez, edificio «Juzgados», 1.ª planta, Sección Civil, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de abril de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de mayo de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en el edificio número 27 de la calle Buxo. Este edificio está situado en la esquina donde confluyen la calle de las Fuentes y la antes mencionada calle Buxo. A su vez ésta es prolongación de la calle Túnel de Oural, y ésta de la calle San Isidro Labrador, perpendicular a la avenida de La Coruña. Zona conocida como «A Piringalla», situada en el extrarradio de la ciudad de Lugo. Se saca a subasta el piso 3.º, letra A, de 79,87 metros cuadrados de superficie útil. Esta vivienda está dividida en salón-comedor y cocina, con vistas a la calle Buxo, tres habitaciones que dan a un patio de luces, un cuarto de baño y un aseo interiores con ventilación forzada, además cuenta con un pequeño trastero interior. A través de la cocina se accede a una pequeña terraza con vistas a la calle Buxo, también desde una habitación se pasa a una terraza situada en el patio de luces. La cocina consta de muebles altos y bajo de formica. El cuarto de baño y el aseo son generales, con piezas de calidad media. El suelo de las habitaciones es de madera de xatoba, colocada sobre rastreles, el de la cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo es de gres. Las paredes están recubiertas de pintura lisa. El cerramiento exterior es de doble ventanal de aluminio con la persiana situada en medio de las dos ventanas. El cerramiento interior está formado por puertas prefabricadas, incluida la puerta principal. La calefacción por agua caliente, con caldera individual a gas-oil, y radiadores de placas de aluminio. Como anexo a esta vivienda hay un trastero situado en la planta bajo cubierta de 11 metros 50 decímetros cuadrados, con las paredes enlucidas y pintadas, con suelo de gres, con los ventanales y la puerta de materiales prefabricados, el techo de forjado. Fue valorada en 8.950.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, a nombre de doña Obdulia Fernández Fernández al tomo 1.085, libro 646, folio 166, finca 62.041.

Dado en Viveiro a 27 de enero de 1996.—El Juez.—11.104.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cabado Iglesias, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jon Iñaki Santos Macias, don Joaquín Santos Quintans y doña María Nieves Macias Cabeza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Término municipal de Burela. Parroquia de Burela. Vivienda situada en el edificio número 77 del portal 2 de la calle Rosalía de Castro. Este edificio radica en una zona próxima al centro comercial y al parque de Rosalía de Castro. Zona hacia la que se está expansionando Burela. Descripción del edificio: Se trata de un bloque de pisos de nueva construcción, con menos de diez años, con una entrada amplia en la que se incluye una rampa de minusválidos, ascensor, que no llega ni a los garajes ni a los rochos o despensas situadas en la planta bajo cubierta. Tiene puerta de entrada de aluminio. Descripción de las viviendas: Piso 5.º C, de 90 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de don Joaquín Santos Quintans y doña María Nieves Macias Cabezas, tomo 710 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Burela, folio 135, finca número 305. Esta vivienda es exterior, tiene dos dependencias con vistas a la calle Rosalía de Castro, dormitorio principal y salón-comedor, y más al fondo el mar. Las restantes dependencias, cocina y las otras habitaciones, dan a un amplio patio de manzana y dos cuartos de baño interiores con ventilación forzada. El cuarto de baño general, construido con piezas de calidad media. La habitación principal incluye un cuarto de baño completo, con piezas de una calidad media y ventilación forzada. El suelo de los dormitorios y del salón-comedor es de parquet de tablilla pegada. El de la cocina, cuartos de baño y pasillo, de gres. Las paredes están pintadas con pintura picada. El cerramiento de la vivienda es de ventanal simple, con aluminio lacado en blanco y con persianas. El cerramiento interior es sencillo, formado por puertas de madera prefabricada. La calefacción es por acumuladores con tarifa nocturna. Esta vivienda incluye un rocho o trastero situado en la planta bajo cubierta. Se accede a él por la escalera, el techo es un plano inclinado que carece de aislante bajo la cubierta, estando formada ésta por placas de fibrocemento y apoyada sobre viguetas de hormigón (razón por la cual son perceptibles las oscilaciones de temperatura). Esta vivienda se encuentra en buen estado de conservación. Se valora todo el conjunto en la suma de 7.300.000 pesetas.

Descripción de los garajes: Situados en la planta sótano del edificio descrito, son los numerados con el 28 y 29, de 12 y 17 metros cuadrados respectivamente. Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 710, libro 2 del Ayuntamiento de Burela, folio 136, finca 306 a nombre de don Joaquín Santos Quintans y doña Nieves Macias Cabeza. Se valora en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, edificio «Juzgados», 1.ª planta, Sección Civil, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el referido en la valoración de los bienes objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad figuran aportados a autos y por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio siguiente, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Viveiro a 30 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—11.105.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1491-81-A, Sección A, se siguen autos de 1491-81-A, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Aragón y Rioja, contra doña María Concepción López Riobbo Sastre, don Javier, doña Magdalena, don Fernando, don Santiago y doña Beatriz Sancho, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados doña María Concepción López Riobbo Sastre, don Javier Sancho Arroyo López Riboo, doña Magdalena, don Fernando, don Santiago y doña Beatriz Sancho Arroyo López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones

se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío en término de Urdán de esta ciudad, partida de Cazuelo, conocido por campo de Blanquizar, en el paraje de Blanquizar parcela 81 de la torre del Conde, de 1 hectárea 36 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, camino de los Olmos; oeste, don Francisco Carnicer Gil y campo de proindiviso, y norte, camino parcela 351 del polígono 62 del catastro. Así resulta de la inscripción vigesimooctava de la finca 6013-N, al folio 19 del tomo 1.334, libro 527, de la sección tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso segundo izquierda en la planta segunda de pisos. Mide aproximadamente 130 metros cuadrados. Linda, tomando como frente a la calle Isaac Peral, frente esta calle y chaflán de Zurita; derecha casa de Zurita número 8; izquierda, piso derecha de la planta y espalda casa 13 de la calle Sanclemente. Le corresponde una participación o cuota en los elementos comunes y gastos del edificio de 4,47 por 100. Así resulta de la inscripción primera de la finca 22.503, al folio 137, del tomo 1.375, libro 598, de la sección primera. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Zurita, 10.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1996.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.959.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 13 al 15/1995, ejecución 35/1995, se sigue procedimiento a instancia de doña María Ruiz Ortega y dos más, contra don Jacinto Rega Sánchez, sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 22 de abril de 1996, para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de mayo de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza del Carmen de Granada, procedimiento número 1733/0000/64/0013/95.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 4 de la calle Compás de San Jerónimo, a la que tiene fachada con extensión de 644 metros cuadrados, con dos plantas de alzado con naves y almacenes. Linda: Derecha y espalda, la casa número 8 de la calle Rector López Arqueta

de esta ciudad, y por su izquierda el Picadero del Cuartel de San Jerónimo. Finca inscrita al número 19.490 (antes número 21.697), folio 40, tomo 662, libro 174 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Valorada en: 128.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—11.132.

LUGO

Edicto

Don José Elías López Paz, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 de Lugo y su provincia se sigue ejecución 119/1995, a instancia de don José Vallejo Soto, contra «Colda, Sociedad Anónima» número de identificación fiscal A27002062, avenida Coruña, 136, Lugo, en la que se ha mandado, por providencia de 12 de febrero, sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que se relacionan al final; previniéndose que se sujetará a las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, número 58, 2.º, de esta ciudad de Lugo, el día 8 de abril de 1996, en primera subasta, el día 2 de mayo de 1996, en su caso, en segunda subasta, y el día 27 de mayo de 1996, también, en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la hora de las once horas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2322, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta plaza el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, que se indica al final, a resultados de la citada ejecución 119/1995, y presentar en la Secretaría del Juzgado el resguardo justificativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacer posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del precio de su tasación.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. En la segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el

25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. Y en la tercera subasta también, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se sacan a subastas y valor pericial:

Derecho de sobreelevación de la finca sita en la avenida de La Coruña, número 136, de Lugo, centro de trabajo de la empresa demandada «Colda, Sociedad Anónima», con una superficie de 692,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 731, libro 320, folio 205, finca número 23.224.

Valor pericial: 21.724.012 pesetas.

Maquinaria:

Rectificadora de bloques MSO mod. PFR 700: 1.500.000 pesetas.

Pulidora de cilindros MSO mod. PHE: 1.500.000 pesetas.

Planificadora de culatas Meana mod. RSP 1.400: 1.000.000 de pesetas.

Banco de pruebas bombas de inyección Magasa mod. F.: 80.000 pesetas.

Torno mecánico de 3 metros entre puntos Coer mod. E620: 250.000 pesetas.

Rectificadora de cigüeñales AMC mod. K 1.500: 4.000.000 de pesetas.

dato en Lugo a 12 de febrero de 1996.—EL Magistrado-Juez, José Elías López Paz.—El Secretario.—11.129.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento ejecutivo número 246/1995, iniciado a instancia de doña María Paz Millán Buitrago y doña Ana Isabel Rey Rodríguez y otros, contra «Elaboraciones Alba, Sociedad Anónima» y «Linafross, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justificación de los mismos:

Una máquina «Cuti» de cortar, número 69.632; una sierra mecánica «Sabi-18»; una cizalla marca «Collado»; una prensa «Fran B»; una prensa sin marca de 1 metro de alto por 60 decímetros de ancho y 1 metro 50 decímetros de largo; una prensa marca «Aitor» modelo SMM, número 16.402; cuatro máquinas de espumar H-40; una carretilla elevadora marca «Hyster», número de serie B 114, A 211; una carretilla elevadora marca «Hyster» 1,75, número C001, B6.421; un compresor de aire marca «ABC modelo X 5.010», número 318, y otro compresor sin marca modelo «ES3», número de fabricación 80.383-41; una máquina inyectora de plástico «Sandretto», serie 1.000; un aparato con dos relojes y un grifo, número 15.215; un molino marca «Mateu

Solé» tipo B-40; tres piedras de esmeril marca «Le-tag», números 20954, 485092 y 12075; una prensa marca «Esna» y tres marca «Matze»; un taladro marca «Ibermia», número 310-F modelo B-32-F; un taladro marca «Hedisa TD 17/R»; una lijadora marca «Abi»; una fresadora marca «Fexac»; una mesa mármol de trazado marca «Emi»; un grupo de soldadura por hilo marca «Kemppi» de 380 wátios modelo «Kompomat-320»; un generador de gasolina marca «Yamaha EF 2.800»; tres transformadores de corriente eléctrica con cuadro de manejo de los mismos; un horno marca «Ceast 613714»; una cámara de niebla salina, número de identificación cod. 0001; dos estrujores con motor eléctrico, uno de ellos con indicación 120 S incluidos calandros (que son tres); una guillotina de corte marca «Minali modelo 2000-4»; un dinamómetro, número 15227-220 V; un cortaprobetas, número 15235; un densímetro, número 15114; un durómetro, número 15090; un dinamómetro, número 15203; un abresimetro, número 15231; una furgoneta marca «Seat Terra» con matrícula M-0469-HU; una furgoneta marca «Fiat Ducato Maxi» con matrícula M-2202-JY; una máquina de inyección marca «Sandretto serie 95»; una máquina de inyección de plástico marca «Sandretto serie 60» cada una con su pantalla respectiva; una máquina de inyección marca «Sandretto 270»; una máquina de inyección de plástico marca «Sandretto 350»; un cargador «Piován tipo G33», número HT-693; un cuadro eléctrico de mandos de sección de máquinas de inyección; un cuadro eléctrico de las máquinas de inyección marca «Circutor»; dos refrigeradores para máquinas de inyección marca «Piován», modelo RCM/500/10; un camión marca «Pegaso modelo 1237» con matrícula M-0704-GS; una fotocopiadora marca «Minolta EP410 Z»; un ordenador «IBM» personal «System/2 modelo 70 386» con pantalla y teclado; una impresora «Epson FX 1050»; una impresora «Sperry», número 116858; un ordenador «Fujitsu modelo Senda 16» con pantalla y teclado; una impresora marca «Fujitsu DX 2400»; una calculadora «Victor 620»; una máquina de escribir «Hermes 95», número 232208; una máquina de escribir «Olivetti línea 98»; un fax marca «Hitachi Hifas 37»; un aparato de aire acondicionado «Roca» de tres cuerpos 1,30 por 0,50 por 2 metros; un ordenador marca «Fujitsu» modelo «Senda-16» con pantalla y teclado, tasados pericialmente en 7.095.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de abril de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996 y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de junio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez de la mañana y se celebrarán bajo los condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezcan suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en avenida Finanzauto, sin número de Arganda del Rey (Madrid), a cargo de don Mariano Salcedo Martínez, don Antonio Martínez Martínez y don Arturo Fernández Merayo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—11.131.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Pablo Hidalgo Arroquia, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 1.481-82/1991, ejecución número 147/1992, a instancia de doña Carmen Berroca y otra, contra don Alonso Sánchez Gamero y otros, por providencia dictada con fecha 8 de febrero de 1996, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de mayo de 1996, a las trece

horas de su mañana, para la segunda subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1996, a las trece horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1996, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28 de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el inicio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de consignaciones judiciales, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero. (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones, en la cuenta de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Esperanto, número 13 de Málaga, código 2949, clave 64, cuenta número 01-456-121-3.

Decimotercera.—A fin de dotar la subasta de mayor efectividad, la venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades (artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local número 1, situado en la planta de semisótano, del edificio denominado «Bellavista», en la prolongación de la calle Granada, de esta ciudad. Tiene una superficie de 171 metros cuadrados. Tiene acceso independiente por una calle abierta en terrenos de la finca matriz y según ésta linda, por la derecha entrando, calle Calerín, a la que hace esquina; izquierda, local número 3, de esta planta, y fondo, local número 2 de esta planta

y grupos de presión de esta planta. Número de inscripción de la finca 14.745, libro 355, tomo 504, folio 45.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral en: 373.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra calma, sita en término de Ronda, al partido de la Planilla o de los Tejares, tiene una cabida de 12 áreas 55 centiáreas. Dentro de su perímetro se encuentra una nave, compuesta de una sola planta y con superficie construida de 205 metros cuadrados, incluida en la antes dicha. Linda: Norte, camino a la sierra de las Nieves; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, finca de los hermanos González Ruiz. Finca número 17.956, tomo 391, libro 275, página 230.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral en: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local número 2, situado en la planta de semisótano, del edificio «Bellavista», en la prolongación de la calle Granada, de esta ciudad de Ronda, su superficie es de 221 metros cuadrados, tiene su acceso independiente por la calle Balerín y según éste, linda; derecha entrando, subsuelo de la calle Granada; izquierda, local número 1, de esta planta, y fondo, local número 3 de esta planta y cuarto de contadores y grupos de presión. Finca número 14.746, tomo 336, libro 231, folio 98.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral en: 8.356.796 pesetas.

Urbana.—Local número 3, situado en la planta de semisótano del edificio «Bellavista», en esta ciudad de Ronda, prolongación de la calle Granada. Su superficie es de 376 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente por una calle abierta en terrenos de la finca matriz, y según éste linda: Derecha entrando, locales números 1 y 2, de esta planta y cuarto de contadores y grupo de presión; izquierda locales números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de esta planta; y fondo, subsuelo de la prolongación de la calle Granada. Finca número 14.747, tomo 336, libro 231, página 101.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral en: 14.598.796 pesetas.

Urbana.—Número 67, trastero número 14, en planta de cubierta, edificio en Ronda, avenida de Málaga número 11. Tiene acceso por el portal A y ocupa una superficie de 2 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, trastero número 15, derecha, el número 13, y fondo, la cubierta del edificio. Finca número 18.900, libro 298, tomo 423, página 89.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral en: 300.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra olivar en término de Ronda, al partido Fuente de Arriate. Tiene una cabida de 20 áreas. Dentro de su perímetro existe una casa, que es parte de la existente en la finca matriz, compuesta de planta baja y alta y con una superficie de 50 metros cuadrados por planta, incluida en la antedicha. Linda: por todos sus vientos con la parcela en la que se sitúa, excepto por poniente que lo hace con el resto de la finca matriz. La finca total linda: Norte, la vía férrea; sur, finca de don Francisco Manuel Garcés Guerrero y camino viejo de Arriate; este, parcela de don Antonio Córdoba hoy de don Manuel Ramírez Mateo, y oeste, finca de don Francisco Manuel Garcés Guerrero, y otra finca propiedad de don José Maqueda Melgar. Finca número 16.834, libro 334, tomo 473, página 115.

Valor de conformidad con el artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral en: 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Jefe, Antonio Pablo Hidalgo Arroquia.—La Secretaria, Magdalena Quesada.—11.130.